



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**TESIS PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO
COMERCIAL CON MENCIÓN ESPECIAL EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

TEMA:

**ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE INCIDIERON EN EL
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN
EL CANTÓN BOLÍVAR DURANTE EL AÑO 2014**

AUTORES:

**ESTALIN ONOFRE LUCAS ZAMORA
MARÍA HELEN PÁRRAGA VÉLEZ**

TUTORA:

LCDA. MARICELA MARIBEN GONZÁLEZ BRAVO, MG.

CALCETA, DICIEMBRE 2016

DERECHOS DE AUTORÍA

Estalin Onofre Lucas Zamora y María Helen Párraga Vélez, declaran bajo juramento que el trabajo aquí escrito es de nuestra autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional, y que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración cedemos los derechos de propiedad intelectual a la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, según lo establecido por la Ley de Propiedad intelectual y su reglamento

.....
ESTALIN O. LUCAS ZAMORA

.....
MARÍA H. PÁRRAGA VÉLEZ

CERTIFICACIÓN DE TUTORÍA

Maricela Maribén González Bravo certifica haber tutelado la tesis **ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE INCIDIERON EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CANTÓN BOLÍVAR DURANTE EL AÑO 2014**, que ha sido desarrollada por **Estalin Onofre Lucas Zamora y María Helen Párraga Vélez**, previa la obtención del título de Ingeniero Comercial mención en Administración Pública, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DE GRADO DE TERCER NIVEL** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López

.....
LCDA. MARICELA M. GONZÁLEZ BRAVO, MG.

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

Los suscritos integrantes del tribunal correspondiente, declaran que han **APROBADO** la tesis **ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE INCIDIERON EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CANTÓN BOLÍVAR DURANTE EL AÑO 2014**, que ha sido propuesta, desarrollada y sustentada por Estalin Onofre Lucas Zamora y María Helen Párraga Vélez, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DE GRADO DE TERCER NIVEL** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

ING. QUINCHE J. MENDOZA GARCÍA, MG.

MEMBRO

ING. MARIE L. VELÁSQUEZ VERA, MG.

MIEMBRO

ING. DIANA Y. RADE LOOR, MG.

PRESIDENTE

AGRADECIMIENTO

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López que me ha dado la oportunidad de una educación superior de calidad y en la cual he forjado mis conocimientos profesionales día a día;

A Dios el creador del Universo por darme la vida, salud, bienestar, y sobre todo la fortaleza para seguir adelante en busca del logro de mis objetivos;

A mis queridos padres, quienes me han acompañado durante toda mi trayectoria estudiantil y de vida, por su inmenso amor, por todos sus esfuerzos para lograr mi superación, por sus consejos y motivaciones, más que eso, por su apoyo incondicional en todo para llegar a ser lo que soy, por su amor y sacrificio de forma sostenible en las buenas y en las malas y

A mis profesores por impartir sus conocimientos y ayudar sin ningún tipo de interés para el alcance de mis objetivos, gracias por su tiempo, por su apoyo así como por la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional.

ESTALIN O. LUCAS ZAMORA

DEDICATORIA

A Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la fé ni desfallecer en el intento..

A mis padres por su apoyo, sus consejos, su comprensión, su amor y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos.

A los maestros por compartir su tiempo, esfuerzo y trabajo conmigo para ampliar mis conocimientos.

ESTALIN O. LUCAS ZAMORA

AGRADECIMIENTO

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López que me ha dado la oportunidad de una educación superior de calidad y en la cual he forjado mis conocimientos profesionales día a día;

A Dios por bendecirme, y permitirme gozar plenamente la vida

A mis padres los cuales amo con toda mi vida, por ser mi ejemplo a seguir y guiarme siempre por el camino del bien, por darme su amor incondicional, compartir conmigo, y ser parte de mis triunfos y fracasos

A mis profesores por impartir sus conocimientos y ayudar sin ningún tipo de interés para realización de ésta Tesis con su ayuda desinteresada, su dedicación, entrega y aporte valioso.

A todos quienes de una u otra forma han contribuido en mi formación profesional y especialmente en el desarrollo de esta tesis.

MARÍA H. PÁRRAGA VÉLEZ

DEDICATORIA

A Dios primeramente por darme la oportunidad y dicha de la vida, al brindarme los medios para continuar bendiciendo siempre mis estudios

A mis padres quienes permanentemente me apoyaron con su espíritu alentador, contribuyendo incondicionalmente para lograr mis metas, objetivos propuestos y por brindarme su ejemplo a ser perseverante y darme la fuerza para conseguirlo

A mi compañero de tesis que me ha acompañado a lo largo del camino, brindándome la fuerza necesaria para continuar y momentos de ánimo, así mismo ayudándome en lo que fuera posible, dándome consejos y orientaciones.

A mis docentes, que forman hombres y mujeres del mañana, sobre las bases de valores morales, éticos y de mucho humanismo, quienes con mucha paciencia y bondadoso amor nos formaron profesionalmente.

MARÍA H. PÁRRAGA VÉLEZ

CONTENIDO

PORTADA	
DERECHOS DE AUTORÍA	ii
CERTIFICACIÓN DE TUTORÍA	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vi
CONTENIDO	ix
CONTENIDO DE CUADRO Y FIGURAS	xii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES	1
1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. JUSTIFICACIÓN	3
1.3. OBJETIVOS	4
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	4
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
1.4. IDEA A DEFENDER	4
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	5
2.1. HISTORIA CRONOLÓGICA DE LOS IMPUESTOS	5
2.2. TRIBUTOS	7
2.3. CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS	8
2.3.1. IMPUESTOS	8
2.4. IMPUESTOS PRINCIPALES	9
2.4.1. IMPUESTO A LA RENTA	9
2.4.2. IVA	10
2.4.3. IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	11
2.5. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	11
2.6. CONTRIBUYENTES	12
2.7. SUJETO ACTIVO	13
2.8. SUJETO PASIVO	14
2.9. PROCESO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	14
2.10. SRI	15

2.11.	LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	16
2.12.	FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	17
2.12.1.	FACULTAD REGLAMENTARIA.....	17
2.12.2.	FACULTAD DETERMINADORA.....	18
2.12.3.	FACULTAD RESOLUTIVA.....	18
2.12.4.	FACULTAD SANCIONADORA	18
2.12.5.	FACULTAD RECAUDADORA	19
2.13.	PRINCIPIOS DE UNA ESTRUCTURA TRIBUTARIA	19
2.14.	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	20
2.15.	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	21
2.16.	CARACTERÍSTICA DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	21
2.17.	BASE IMPONIBLE	22
2.18.	DECLARACIÓN DE IMPUESTOS	22
2.19.	EVASIÓN	23
2.20.	NOTIFICACIÓN	24
2.21.	CRÉDITO TRIBUTARIO	24
2.22.	CULTURA TRIBUTARIA	25
2.23.	TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	26
2.24.	ENTREVISTA	26
2.24.1.	LA RECOPIACIÓN DE DATOS Y EL REGISTRO	27
2.24.2.	ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA	28
2.25.	ENCUESTA	28
2.26.	MUESTREO	29
2.27.	CUESTIONARIO	30
2.28.	VARIABLE INDEPENDIENTE	31
2.29.	VARIABLE DEPENDIENTE	31
2.30.	MÉTODO INDUCTIVO	32
2.31.	MÉTODO DEDUCTIVO	32
2.32.	ESTADÍSTICA	33
2.33.	ANÁLISIS ESTADÍSTICO	34
2.34.	GRÁFICOS CIRCULARES	34

2.35.	INVESTIGACIÓN DE CAMPO.....	35
2.36.	INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA	35
CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO		36
3.1.	UBICACIÓN	36
3.2.	DURACIÓN	36
3.3.	VARIABLES EN ESTUDIO.....	36
3.3.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	36
3.3.2.	VARIABLE DEPENDIENTE	36
3.4.	MÉTODOS	37
3.5.	TÉCNICAS	37
3.6.	TIPOS DE INVESTIGACIÓN	38
3.7.	PROCEDIMIENTOS.....	38
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN		40
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		57
5.1.	CONCLUSIONES.....	57
5.2.	RECOMENDACIONES	58
BIBLIOGRAFÍA		59
ANEXOS		665
ANEXO 1 FORMATO ENTREVISTA.....		66
ANEXO 2 FORMATO ENCUESTA.....		67

CONTENIDO DE CUADRO Y FIGURAS

CUADRO 3.1. Plazos para la declaración de impuestos.....	10
GRÁFICO 4.1. Tipo de contribuyente Al que pertenece el encuestado.....	42
GRÁFICO 4.2. Actividad a la que se dedica el contribuyente encuestado.....	43
GRÁFICO 4.3. Grado de conocimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente .	44
GRÁFICO 4.4. Razones que influyen a cumplir con sus obligaciones tributarias.....	45
GRÁFICO 4.5. Factores que impiden cumplir con las obligaciones tributarias.....	46
GRÁFICO 4.6. Motivos por el que ha sido notificado el contribuyente encuestado.....	48
GRÁFICO 4.7. Tipo de sanción aplicada por el servicio de rentas interna.....	49
GRÁFICO 4.8. Impacto que ocasiona al no cumplir con sus obligaciones tributarias.....	50
CUADRO 4.1. Jerarquización de los factores de incumplimiento tributario.....	51
CUADRO 4.2. Principales factores de incumplimiento tributario	51
FIGURA 4.1. Causa efecto e impacto del incumplimiento de las obligaciones tributarias..	55

RESUMEN

El incumplimiento tributario es uno de los principales fenómenos que afecta a la recaudación fiscal ya que produce insuficiencia de los recursos que se requieren para garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos de calidad, El estudio tuvo como finalidad, analizar los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el cantón Bolívar durante el año 2014, teniendo como objetivos fundamentales, la identificación de los contribuyentes que incumplieron con las obligaciones tributarias, la determinación de los factores que originaron este incumplimiento jerarquizándolos con base a su mayor incidencia, para luego, proceder a analizarlos y determinando el impacto que generó en los contribuyes. Se empleó la entrevista, que consistió en un dialogo con la Directora del Servicio de Rentas agencia Chone, sobre las sanciones aplicadas por la Administración Tributarias a los contribuyentes durante el año 2014, posterior a esto, se aplicó la encuesta, con un cuestionario de preguntas cerradas a la población objeto en estudio. A través de los resultados se logró identificar que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad fueron las que mayormente incumplieron con sus deberes formales, así mismo se determinó que el factor de mayor incidencia es el desconocimiento con un 46%, se concluye, que el incumplimiento de las obligaciones tributarias causó un impacto directo con la continuidad de los negocios, muchos han sido sancionados económicamente, clausurados, e incluso enfrentado acciones coactivas, ocasionando una disminución de ingresos tributarios para el estado ecuatoriano lo que se refleja con las cifras macros de recaudación actuales.

PALABRAS CLAVE:

Contribuyente, obligación tributaria, factores de incumplimiento tributario.

ABSTRACT

Tax noncompliance is one of the main phenomena affecting tax collection because it produces insufficient resources required to ensure the sustainability of quality public services, the study aimed to analyze the factors affecting failure tax obligations in the canton Bolivar during 2014, having as main objectives, identification of taxpayers who failed to comply with tax obligations, determining the factors that led to this hierarchizing default based on their higher incidence, then, proceed to analyze and determine the impact generated in you contribute. the interview, which consisted of a dialogue with the Director of Revenue Service Agency Chone on sanctions applied by the Tax Administration to taxpayers during 2014, after this, used the survey was conducted with a questionnaire closed to the population under study. Through the results it was identified that not required to keep accounting individuals were those that mostly failed to comply with its formal duties, and it was determined that the factor of greatest incidence is ignorance with 46%, it is concluded that the noncompliance with tax obligations caused a direct impact with business continuity, many have been financially penalized, closed, and even faced coercive actions, causing a decrease in tax revenues for the Ecuadorian state which is reflected with macros collection figures current.

KEY WORDS

Contributors, tax liability, factors tax default.

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En este mundo globalizado la economía mundial se está fortaleciendo por una primicia generada principalmente por los impuestos, sin embargo las administraciones tributarias de todos los países se encuentran con las dificultades para lograr una recaudación efectiva. En este sentido se ha creado el CIAT (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias) que provee asistencia técnica especializada y tiene el firme compromiso de alcanzar resultados cuantificables dirigidos al mejoramiento de los sistemas tributarios internacionales, este organismo se rige por los principios de integridad, transparencia y ética, y establece que los impuestos son los factores que garantizan el desarrollo de la política fiscal de los países del mundo, así mismo indica que el proceso de recaudación tributaria en ciertos casos se ve afectado por singularidades de los contribuyentes en el pago de sus impuestos.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) busca la manera de crear programas que ayuden a los contribuyentes a cumplir con el pago de sus impuestos, por ende la Administración Tributaria de Ecuador en ciertas ocasiones ha puesto en marcha medidas para mejorar el proceso de recaudación, por ejemplo, en el 2015 implementó el programa de remisión para eliminar las multas e intereses de aquellos participantes atrasados en sus impuestos beneficiando así a más de 1,9 millones de contribuyentes.

De acuerdo a lo que establece la normativa correspondiente, los contribuyentes que pagaron el total de su impuesto adeudado hasta el 28 de julio de 2015, se beneficiaron con la condonación del 100% de intereses, multas y recargos, mientras que, los que cancelaron su deuda entre el 29 de julio al 9 de septiembre de 2015, se acogieron a la condonación del 50%.

En el Servicio de Rentas Internas existen dos modalidades para el pago de las obligaciones tributarias vencidas, la primera es cancelar el valor adeudado mediante las declaraciones en línea, y la segunda forma es con la presentación de los justificativos por los valores adeudados que no han sido devengados, luego de que se haya cancelado o justificado los valores adeudados el contribuyente procederá a solicitar se levante la medida cautelar en su contra.

En los actuales momentos el Ecuador cuenta con políticas que han fortalecido el sistema tributario, lo que han permitido recaudar gran cantidad de los impuestos, sin embargo aún existe un gran porcentaje vencido por recaudar lo que frenan el incremento de los ingresos fiscales y sobre todo afecta la estructura económica y social del país y por ende al contribuyente.

Por ser la obligación tributaria el vínculo jurídico personal existente entre el estado y los contribuyentes la investigación plantea identificar cuáles son los factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el cantón Bolívar, para de esta manera analizarlos e identificar el impacto que generan en el desarrollo socioeconómico del país, y en la economía de los contribuyentes.

¿Cuáles son los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el cantón Bolívar durante el año 2014?

1.2. JUSTIFICACIÓN

La investigación se acopla con lo dispuesto en el artículo. 300 de la Constitución de la República del Ecuador en donde indica que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Así mismo se apega al objetivo 1 del Plan Nacional para el Buen Vivir que en su Política Pública 1.4 determina, mejorar la facultad reguladora y de control del Estado.

El SRI en su gestión del proceso de recaudación ha contribuido de manera importante en el Presupuesto General del Estado, pasando de US \$1.423 millones de dólares en el año 1997 a US \$13,617 millones de dólares a finales del año 2014, sin embargo uno de los principales problemas que afectan e impiden que la recaudación tributaria sea efectiva es el pago oportuno de los impuestos. Para lo cual la presente investigación pretende identificar los factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del cantón Bolívar, con el fin de lograr analizarlos y jerarquizarlos, para determinar el impacto que generaron en los contribuyentes durante el periodo 2014.

La investigación contribuye al desarrollo socioeconómico del país, debido a que con el pago de las obligaciones tributarias se fortalece el presupuesto general del Estado, lo que se ve reflejado en obras públicas y social como es educación, salud, vivienda, entre otros. Así mismo ayuda a garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos de calidad y sobre todo busca el buen vivir.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el cantón Bolívar durante el año 2014, para determinar el grado de conocimiento de los contribuyentes.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los contribuyentes que han incumplido las obligaciones tributarias en el cantón Bolívar durante el año 2014.
- Determinar los factores que originaron el incumplimiento de las obligaciones tributarias, jerarquizándolos con base a su mayor incidencia.
- Analizar los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de la población en estudio.
- Determinar el impacto que genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del cantón Bolívar durante el año 2014.

1.4. IDEA A DEFENDER

El análisis de los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el cantón Bolívar durante el año 2014, determinaron el grado de conocimiento de los contribuyentes.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. HISTORIA CRONOLÓGICA DE LOS IMPUESTOS

La historia de los impuestos es casi tan antigua como la historia del hombre pensante. Desde las primeras sociedades humanas, los impuestos eran aplicados por los soberanos o jefes en forma de tributos, muchos de los cuales eran destinados para los asuntos ceremoniales y para las clases dominantes. Es así que el origen de los tributos se remonta a la era primitiva, cuando los hombres entregaban ofrendas a los dioses a cambio de algunos beneficios (Vaca, 2013).

En Europa, durante la Edad Media, los tributos los cancelaban los pobladores en especies a los señores feudales, con los vegetales o animales que crecían en las pequeñas parcelas que les eran asignadas y a la Iglesia Católica en la forma conocida como “diezmos y primicias”. Los impuestos también nacieron o se dieron por la necesidad de poder pagar los gastos generados por las guerras, este impuesto era denominado *eisfora* y Nadie estaba exento del impuesto, que era usado para pagar gastos especiales de guerra. Así mismo Atenas imponía un impuesto mensual de censo a los extranjeros-gente que no tenían madre y padre atenienses- de un dracma para hombres y medio dracma para mujeres, este impuesto era llamado *metoikion* (Vaca, 2013).

De igual manera los primeros impuestos en Roma fueron derechos de aduana de importación y exportación llamados *portoria*. Además de este tributo se instituyó un impuesto sobre la herencia a fin de proveer fondos de retiro para los militares, el impuesto era de 5% para todas las herencias, exceptuando donaciones para hijos y esposas. Augusto en Roma, decretó un impuesto del 1% sobre los negocios globales llamado Centésima (Vaca, 2013).

Para pagar al ejército mandado por Oliver Cromwell, el Parlamento, en 1643, impuso impuestos sobre consumo de artículos esenciales (granos, carnes, etc.) y en España se establecieron varios impuestos como el quinto real, con el que se beneficiaban en primer término el rey de España (Vaca, 2013).

Como se puede observar, en la antigüedad, la forma de pagar y cobrar tributos no era del todo equitativa y más bien obedecía a situaciones de capricho, mandato divino. También podemos ver que los mismos seres humanos eran parte de los tributos y eran destinados a sacrificios ceremoniales u obligados a realizar trabajos físicos. Algunas declaraciones de impuestos eran humillantes, ya que al presentarlas, el contribuyente tenía que arrodillarse y dar gracias.

Los autores Paz y Miño (2015) indican que en la historia de nuestro país Ecuador no se habla directamente de un sistema tributario, pero si existía diferentes formas o maneras de contribuir con el estado por generar ingresos y uno de los primeros impuestos que establecieron los españoles en Ecuador fue el Quinto Real para regular la actividad minera, este impuesto consistía en que el 20% de toda la producción minera debía de cobrarse para mantener al Estado.

Nuestros indígenas pagaron altos impuestos a los famosos “colonizadores” que consistían en oro y el producto de lo que las tierras producían. Particularmente en los Estados Unidos una de las primeras formas en la que empezaron a pagar impuestos fue a la azúcar, vino, tabaco y otros este impuesto fue conocido como Ley de Azúcar. Debido a que la Ley del Azúcar no rendía cantidades sustanciales de ingresos, se añadió la Ley del Timbre de 1765. La Ley del Timbre imponía impuesto directo sobre todos los periódicos impresos en las colonias y la mayoría de los documentos comerciales y legales. Así mismo ya para el año de 1791 se creó el impuesto al Whiskey, luego a través del tiempo, los impuestos se extendieron a las casas, tierras, esclavos y haciendas (Paz y Miño, 2015).

Recordemos que la Revolución Juliana fue la pionera en la historia de los impuestos ecuatorianos en reformar el régimen tributario privilegiando el impuesto sobre las rentas. Hoy observamos a un Ecuador que a través de sus impuestos genera más del 50% de ingresos para el Presupuesto del Estado.

2.2. TRIBUTO

Son prestaciones en dinero, bienes o servicios, determinados por la Ley, que el Estado recibe como ingresos que van en función de la capacidad económica y contributiva del pueblo, los cuales están encaminados a financiar los servicios públicos y otros propósitos de interés general. Los tributos en nuestro país están dispuestos y regulados por la Ley en el Código Tributario. Son de varias clases y pueden gravar o imponerse sobre el consumo o el gasto de los contribuyentes, sobre sus fuentes de ingreso económico y por concepto de un servicio prestado por el Estado (Villagómez, 2011).

Los tributos son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por el Estado como consecuencia de la realización del supuesto de hecho al que la ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos (Matus, 2014). Por otra parte Menéndez *et al.*, (2015) indica que el tributo involucra la consunción y extenuación del cuerpo físico del individuo como forma de pago a quien así lo exige, el tributo pesa tanto sobre los bienes como sobre la misma carne, la vida y el destino de cada ser.

Los tributos son ingresos que el Estado recibe por parte de los contribuyentes en base a sus actividades económicas o por algún servicio prestado por el Estado, con el único propósito de invertir en servicios públicos para beneficio general del pueblo

2.3. CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

El Código Tributario Ecuatoriano acoge una clasificación tripartita de los tributos, y establece que se entiende por tributos a:

- ✚ Impuestos
- ✚ Tasas
- ✚ Contribuciones de Mejoras

2.3.1. IMPUESTOS

Dentro de aquellos tres tipos de tributos como son: el impuesto, las contribuciones de mejoras y las tasas, el impuesto podría ser considerado el de mayor importancia, porque es el que guarda mayor afinidad con la utilización de la tributación como instrumento al servicio de otros objetivos que no sean los estrictamente los financieros (Guevara, 2012).

Los impuestos consisten en la prestación en dinero o en especie, que el Estado en base de su poder de imperio exige al contribuyente, por una obligación tributaria cuyo hecho imponible no está constituido por la prestación de un servicio, actividad u obra de la administración, sino por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica realizados por el contribuyente. Por lo tanto estos son los tributos que se pagan en forma obligatoria, independientemente de la actividad que realice el Estado (De la Guerra, 2012).

Los impuestos son la parte más importante de los ingresos fiscales, y surge exclusivamente por la potestad tributaria del Estado, primordialmente con el objetivo de financiar sus gastos (Loza, 2015). Así mismo el autor Sarmiento, (2010) indica que los impuestos son aquellos cuya carga impositiva aumenta a medida que aumenta el ingreso, existiendo así una proporcionalidad entre la carga y el nivel de ingresos, como el impuesto de renta.

El impuesto es uno de los tributos más importantes del Estado por medio del cual recauda ingresos provenientes de las actividades de los contribuyentes para invertir en servicios públicos en beneficio de la colectividad, a través de los impuestos el Estado financia proyectos de obras públicas.

2.4. IMPUESTOS PRINCIPALES

Entre los principales impuestos establecidos en el País podemos destacar:

- ✚ Impuesto a la Renta
- ✚ Impuesto al Valor Agregado
- ✚ Impuesto a Los Consumos Especiales

2.4.1. IMPUESTO A LA RENTA

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre. Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible (SRI, 2014).

El impuesto a la Renta es el que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas y en general actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas (Mosquera, 2012). Por otra parte el autor Villagómez, (2011) indica que este impuesto recae sobre la renta que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras y se cancela mediante retenciones, anticipos y la declaración anual.

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente:

Cuadro 3.1 Plazos para la declaración de impuestos

NOVENO DÍGITO	PERSONAS NATURALES	SOCIEDADES
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

2.4.2. IVA

Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0% (Bravo, 2015).

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) constituye un tributo indirecto que grava el consumo como una manifestación mediata de riqueza. Los contribuyentes de derecho trasladan la carga tributaria al contribuyente de hecho, que no es otro que el adquirente del bien o del servicio y quien, en definitiva, soporta el impuesto, es un impuesto real en vista de que no toma en cuenta las condiciones personales del destinatario de la imposición (Escalante *et al.*,2012).

El IVA es el impuesto que grava al valor de los bienes muebles de naturaleza corporal y de los servicios prestados que se han dado en las condiciones que estable la Ley, este Impuesto al valor agregado no lo asume el contribuyente, sino que lo paga el adquirente del bien o del servicio.

2.4.3. IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

El impuesto a los consumos especiales se aplica a la importación y al consumo interno de aquellas bebidas gaseosas, así como de cigarrillos, alcohol, cervezas, productos alcohólicos en todas las presentaciones y los bienes suntuarios nacionales o importados. La base imponible de los productos que están sujetos al ICE producidos nacionalmente se definirá, sumando al precio ex fábrica los costos y márgenes de comercialización (Loza, 2015). El autor Villagómez, (2011) manifiesta que el Impuesto a los Consumo Especiales no incluye el impuesto al valor agregado y será pagado respecto de los productos mencionados, por el fabricante o importador en una sola etapa.

El Impuesto a los consumos especiales es aquel que se aplica a la importación y al consumo interno de ciertas bebidas gaseosas y también a productos alcohólicos en todas las presentaciones, es importante indicar que ICE no incluye el IVA y será pagado en base a los productos como alcohol, cigarrillos, cervezas, etc.

2.5. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

Es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y como objeto proporcionar información a la Administración Tributaria. El Registro Único de Contribuyentes es administrado por el Servicio de Rentas Internas, por lo tanto todas las instituciones del Estado, empresas particulares y personas naturales están obligados a prestar la colaboración que sea necesaria dentro del tiempo y condiciones que requiera dicha institución (Moscoso, 2012).

2.6. CONTRIBUYENTES

Los contribuyentes son aquellos respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria, es toda persona física o natural y jurídica o moral obligada a cumplir y hacer cumplir los deberes formales, según lo establecen las leyes tributarias de nuestro país, para ello es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC), que es que identifica a las personas naturales en sus actividades fiscales y además facilita a la administración para dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y deberes de estos (Castro y López, 2013). Por otra parte el autor Silva, (2010) indica que, contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la Ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria

El contribuyente es la persona física-natural o jurídica-moral con derechos y obligaciones, frente a un ente público del Estado, está obligada a soportar patrimonialmente el pago de los tributos con el fin de financiar al Estado (Nieves, 2013).

Luego de conocer las respectivas definiciones mencionadas por los diferentes autores se puede argumentar que el contribuyente es aquella persona natural o jurídica quien asume la posición del deudor de la obligación tributaria, como contribuyente es el obligado por la Ley para que cumpla con todas las prestaciones tributarias que se atribuyan; así mismo se puede manifestar que el contribuyente nunca perderá esta calidad, porque es quien debe soportar siempre la carga tributaria.

2.7. SUJETO ACTIVO

Según el Código Tributario Ecuatoriano (2011) El sujeto activo de los impuestos que se disponen en el país, es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas, establecerá la obligación tributaria, en todos los casos en que ejerza su potestad determinadora.

El sujeto activo es el ente acreedor del tributo, el Estado, sea como Gobierno Nacional (como en el caso de los impuestos administrados por el SRI), o como Gobiernos Seccionales (los Consejos Provinciales, Municipios o cualquier ente acreedor público del tributo) Dentro del sujeto activo se dan dos tipos de administración:

- **Administración tributaria central:** Es al Presidente de la República a quien corresponde la dirección de la Administración Tributaria y éste la ejerce a través de los organismos establecidos por ley. Dentro de la Administración Tributaria Central podemos encontrar: Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas Internas, Corporación Aduanera Ecuatoriana, Dirección Nacional de Avalúos y Catastros
- **Administración tributaria seccional:** La dirección de la administración en este caso, corresponde al alcalde o presidente del consejo o al prefecto provincial, quienes la ejercerán a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine. Están encargados de Impuesto a los predios urbanos, Impuesto de patente (Guevara, 2012).

Con las definiciones dadas por los diferentes autores, se puede establecer que el sujeto activo es el Estado, que a través del Servicio de Rentas Internas administrará los respectivos impuestos y así mismo establece la respectiva obligación tributaria.

2.8. SUJETO PASIVO

Es toda persona natural o jurídica a quién la ley exige tributos, es en quien reside la obligación tributaria. El sujeto pasivo está llamado al cumplimiento de las obligaciones tributarias como contribuyente o como responsable (Villagómez, 2011).

Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva. En pocas palabras el sujeto pasivo generalmente está considerada como la persona natural o jurídica obligada al pago de impuesto (Guevara, 2012).

Además de lo establecido por los autores se puede expresar que el sujeto pasivo es aquella persona natural o jurídica que ejerce cualquier actividad económica, el cual tiene la obligación de cumplir con los adecuados compromisos tributarios establecidos por el Estado. Es la persona sujeta a pagar los respectivos tributos.

2.9. PROCESO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

El proceso de recaudación tributaria es la acción de recolectar los impuestos provenientes de las diferentes actividades económicas de los contribuyentes, este sistema regula mediante principios y reglas a través de la Administración Tributaria el conjunto de tributos vigentes en un período determinado con el objeto de satisfacer los fines fiscales así como la prestación de servicios establecidos por el Estado. Su estructura que lo contiene es normativa, el mecanismo que lo desarrolla es administrativo, la técnica que lo verifica es de naturaleza fiscal y está regulado por el organismo del Servicio de rentas Internas (De la Guerra, 2010).

Según el Servicio de Rentas Internas (2014) el proceso de recaudación tributaria en el país mejora cada día, sin embargo es necesario que se fomente aún más la cultura tributaria y llegar hacia los contribuyentes con información oportuna a través de programas desde las instituciones educativas, ya que la educación es el medio eficaz para desarrollar conciencia ciudadana y tributaria y mejorar el proceso de recaudación de impuesto.

El deber de la administración tributaria de recaudar el tributo y los derechos constitucionales y procesales del contribuyente deben conciliarse de forma que el tributo sea recaudado en forma legal e imparcial, de tal manera que se cumpla con la Ley (Leonetti, 2012)

Además de lo citado por los autores se argumenta que el proceso de recaudación tributaria es la acción propia que tiene el Estado de recolectar los impuestos provenientes por las diferentes actividades de los contribuyentes, a través de ésta recaudación el país logrará cumplir con mayor eficiencia y eficacia los objetivos de su planificación. Es importante indicar que si se logra un proceso de recaudación efectivo los ciudadanos obtendremos mayores beneficios, ya sean en salud, infraestructura y educación”

2.10. SRI

El Servicio de Rentas Internas (SRI) nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria (SRI,2014).

Durante los últimos años se evidencia un enorme incremento en la recaudación de impuestos. Entre los años 2000 y 2006 la recaudación fue de 21.995 millones; mientras que en el período comprendido entre 2007 y 2013 la recaudación se triplicó, superando 60.000 millones de dólares. La cifra alcanzada por el SRI no se debe a reformas tributarias sino a la eficiencia en la gestión de la institución, a las mejoras e implementación de sistemas de alta tecnología, desarrollo de productos innovadores como la Facturación Electrónica, SRI móvil, servicios en línea, reducción de costos indirectos a la ciudadanía y el afianzamiento de la cultura tributaria, además del incremento significativo de contribuyentes (www.sri.gob.ec).

¡Hacerle bien al país!, es el slogan que identifica a la institución y que ha sido desde el 2007 el estandarte de la lucha continua contra la evasión y las malas prácticas tributarias, y de la búsqueda de la mejora continua en beneficio de los contribuyentes y del país. Con la llegada de la Economista Ximena Amoroso Íñiguez, Directora General de la Institución, se está consolidando una eficiencia radical en todos los procesos de la administración tributaria, por medio de procesos tecnológicos que facilitan y permiten el acceso ágil y oportuno de la ciudadanía a los servicios que ofrece la institución (www.sri.gob.ec).

2.11. LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Actualmente la Administración tributaria en el Ecuador es el órgano del Estado que tiene por finalidad la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos, a través de una serie de normas que regulan las relaciones entre el fisco y el contribuyente. Es un conjunto de principios y reglas sobre una materia determinada, cuyas disposiciones normativas, se encuentran ordenadas en forma metódica y entrelazadas entre sí con un fin global, que se desenvuelven dentro de una ordenanza jurídica predeterminada y presta un conjunto de servicios a través de una estructura pública de Administración (Castro y López, 2013).

La Administración Tributaria en el Ecuador, tiene el gran desafío de recaudar y administrar los ingresos por tributos de manera efectiva y eficiente para financiar en un gran porcentaje el Presupuesto General del Estado, cabe indicar que la administración tributaria pone especial énfasis en desarrollar mecanismos que faciliten la declaración y pago de los impuestos para que disminuyan los niveles evasión y elusión fiscal (Villagómez, 2011).

Es importante indicar que, la Administración Tributaria reúne un conjunto de principios reglas y disposiciones normativas sobre los tributos de nuestro país, y a través de la administración tributaria, se recauda los impuestos y se los fiscaliza de manera eficiente para que contribuyan con el Presupuesto General del Estado.

2.12. FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Mosquera (2012). Señala puntualmente las facultades otorgadas por Ley, que tiene la Administración Tributaria para aplicarla a nivel nacional

2.12.1.FACULTAD REGLAMENTARIA

Solo al Presidente de la República, le corresponde dictar los reglamentos a las leyes tributarias. El Ministro de Finanzas y el Director General del Servicio de Rentas Internas (SRI), en sus respectivos ámbitos, dictarán circulares o disposiciones generales necesarias para la aplicación de las leyes tributarias y para la armonía y eficiencia de su administración (Mosquera, 2012).

La Administración Tributaria maneja dos tipos de reglamentos: Un tipo de reglamento como el Reglamento Orgánico Funcional del SRI que sirve para el manejo interno y otro tipo, que son los Reglamentos que regulan la actividad tributaria propiamente dicha, como el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (Villagómez, 2011).

2.12.2.FACULTAD DETERMINADORA

La determinación de la obligación tributaria es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo (Villagómez, 2011).

El ejercicio de esta facultad comprende: la verificación, complementación, enmienda de las declaraciones de los contribuyentes o responsables, la composición del tributo correspondiente, cuando se advierta la existencia de hechos imposables y la adopción de las medidas legales que se estime convenientes para esa determinación (Mosquera, 2012).

2.12.3.FACULTAD RESOLUTIVA

Las Autoridades Administrativas que la Ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de Administración Tributaria (Mosquera, 2012).

2.12.4.FACULTAD SANCIONADORA

En las Resoluciones que expida la Autoridad Administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en las medidas previstas en la Ley (Mosquera, 2012).así mismo el autor Villagómez, (2011). Indica que las penas establecidas de acuerdo al caso pueden ser:

- | | |
|---------------------------|---|
| a) Multa | b) Clausura del establecimiento o negocio |
| c) Decomiso | d) Suspensión de actividades |
| e) Incautación definitiva | f) Prisión |

2.12.5.FACULTAD RECAUDADORA

La recaudación de los tributos se efectuará por las Autoridades y en la forma o por los sistemas que la Ley o el reglamento establezcan para cada tributo. El cobro de los tributos podrá también efectuarse por agentes de retención o percepción que la Ley establezca o que, sean permitidos por ella, que instituya la Administración (Mosquera, 2012).

“Además de las facultades citada por el autor se puede argumentar que un buen sistema tributario debe reunir entre otras condiciones: eficiencia económica, flexibilidad y equidad. Por lo tanto el sistema tributario ecuatoriano debe procurar que la base de la estructura se sustente en aquellos impuestos que sirva para disminuir las desigualdades y que busquen una mayor justicia social.

2.13. PRINCIPIOS DE UNA ESTRUCTURA TRIBUTARIA

Una estructura tributaria debe basarse en cuatro principios básicos, a saber:

Principios de orden fiscal, hacen referencia a que la recaudación por concepto de tributos debe ser suficiente en cualquier circunstancia; esto implica que, con su rendimiento, se han de cubrir las necesidades del Estado dentro de un período determinado, generalmente anual.

Principios de orden económico, señalan que es necesario que los tributos no constituyan un factor negativo de economía nacional, es decir que los mismos no entrapen la producción, sino que, por el contrario, sea un elemento estimulante.

Principios de orden social, se refieren a que los tributos deben ser generales y uniformes y finalmente.

Los principios de orden administrativo señalan que los tributos deben recaudarse al menor costo, con la mayor comodidad y menor dificultad para los contribuyentes (Araya, 2010).

2.14. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

El cumplimiento tributario es la acción de efectuar en forma oportuna las declaraciones de impuestos a través de los diferentes mecanismos creados por la administración tributaria, además es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria. Uno de los mecanismos más antiguos y tradicionales utilizados por los Gobiernos para incrementar el grado de cumplimiento tributario de los contribuyentes es la aplicación de controles más estrictos, multas más significativas y castigos más severos (Santiago, 2014).

El cumplimiento tributario se refiere a la presentación oportuna de reportes financieros, declaraciones, anexos, pagos y entrega de información de manera oportuna al Servicio de Rentas Internas. Esta presentación de reporte por transacciones se elabora de manera mensual, semestral o anual y debe ser de manera íntegra sin omitir información sobre cobro y pago de impuestos, además de la correcta revelación de estados financieros para sociedades (Árias y Torres, 2015).

Además de lo citado anteriormente, se puede argumentar que el cumplimiento tributario es la acción oportuna del contribuyente de efectuar sus declaraciones tributarias, para ello es importante tomar en cuenta las decisiones de carácter del contribuyente, , es menester indicar al ciudadano, que cumpla con el pago de tributos y que o lo vea simplemente como una obligación, sino como un beneficio para toda la sociedad tomando conciencia de que tributar le hace bien al país

2.15. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado y los contribuyentes o responsables de aquellos en virtud de la cual debe de satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero al verificarse el hecho generador previsto por la ley. La obligación tributaria es el molde jurídico formal del tributo, es el núcleo, el eje el centro de los estudios científicos del derecho tributario pues determina en qué casos nace, quien debe soportar, y cuál es su contenido y cuando ha de considerarse extinguida (Arpi y Sarmiento, 2011).

Así mismo la obligación tributaria tiene una característica principal que la diferencia de cualquier otra obligación, y es su carácter legal, pues ella no surge como consecuencia de un contrato ni por la voluntad entre las partes, sino por disposición de la Ley. Son la leyes tributarias las que establecen aquellas obligaciones de pago que debe cumplir todo contribuyente (Vidal, 2010).

2.16. CARACTERÍSTICAS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

De lo expresado anteriormente se puede deducir que la obligación tributaria consta de las siguientes características tributarias:

- Es un vínculo jurídico y no de carácter moral o natural, existiendo medios legales para forzar su cumplimiento.
- Vínculo de carácter personal, debido a que se origina entre un sujeto activo (el estado) quien por ley exige el pago del tributo y un sujeto pasivo (contribuyente).
- Prestación jurídica patrimonial, es la parte del patrimonio del deudor en dinero o en especie.
- La obligación es de derecho público, debido a que es una relación de derecho no de poder (Vidal, 2010).

2.17. BASE IMPONIBLE

En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos as devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. Para efectos de la determinación de la base imponible es deducible la participación laboral en las utilidades de la empresa reconocida a sus trabajadores, de acuerdo con lo previsto en el Código del Trabajo (Bravo, 2015).

La base imponible del impuesto a la renta, por ejemplo, está constituida por la totalidad de los ingresos, ordinarios y extraordinarios, gravados con el impuesto que ha recibido los contribuyentes o sociedad; menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a tales ingresos. En el caso de las personas naturales, a fin de determinar la base imponible, deberemos deducir lo relativo a sus gastos personales, tal como lo dispone la ley (Villagómez, 2011).

Una vez que se ha leído la contribución de los autores se puede manifestar que cuando hablamos de base imponible es referirnos a la cuantía sobre la cual se va a realizar el cálculo del tributo a pagarse, que por lo general se compone de los ingresos percibidos menos las respectivas deducciones del periodo correspondiente.

2.18. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

Es una obligación del contribuyente, la cual debe realizarse en los formularios y fechas oficiales emitidas para tal fin por la administración tributaria, la cual reflejará los resultados fiscales de un ejercicio ya sean enriquecimientos o pérdidas (Vidal, 2010).

“Se puede manifestar que la declaración de impuestos, como bien lo dice su nombre es la manera de como el contribuyente informa al gobierno la situación de sus impuestos, a través de ella se declara el amor que se tiene al país, por ello se debe de realizar de una manera correcta y oportuna sin violar las leyes establecidas por la administración tributaria,

2.19. EVASIÓN

La evasión es el acto de evitar el pago de un impuesto. A diferencia de lo que sucede con la repercusión en donde el impuesto se traslada, en el caso de la evasión simplemente nunca se paga porque nadie cubre ese pago. La evasión puede ser de dos tipos: legal e ilegal. La evasión legal consiste en evitar el pago del impuesto, mediante procedimientos legales, por ejemplo, al dejar de comprar una mercancía a la cual se le acaba de implementar un impuesto; en este caso el impuesto no se paga porque simplemente se ha dejado de comprar el bien (Mosquera, 2012).

La evasión fiscal es un acto ilegal que implica pagar menos impuestos de lo que establece la ley o no pagarla por completo, a través de la omisión de ingresos, la falsificación o a través de mecanismos más sofisticados como es la planificación financiera-fiscal, es decir la evasión es equiparable a un delito tan grave que incluso pueda llegar a ser motivo de la privación de la libertad (Moreno, 2013).

Conocida la conceptualización de los autores, se puede concluir que, la evasión es un mecanismo ilegal y fraudulento utilizado por los contribuyentes para disminuir el pago de los impuestos a los que está obligado legalmente, es decir que la evasión es el incumplimiento doloso de las obligaciones tributaria, que generalmente el contribuyente hace uso de maniobras engañosas que buscan impedir el pago del impuesto.

2.20. NOTIFICACIÓN

Notificación es el acto por el cual se hace saber a una persona natural o jurídica el contenido de un acto o resolución administrativa o el requerimiento de un funcionario competente de la administración en orden al cumplimiento de los deberes formales (Arpi y Sarmiento, 2011).

“La notificación es la manera de comunicar al contribuyente que ha incumplido en el pago de sus impuestos o que no está cumpliendo con las leyes tributarias, para la cual el Servicio de Rentas Internas no solamente les hace llegar el documento físicamente sino que a través de forma electrónica también comunica al contribuyente para que éste conozca de su incumplimiento y pueda acercarse a cualquiera de las oficinas del SRI para dar solución a sus inconvenientes”

2.21. CRÉDITO TRIBUTARIO

El impuesto que ha sido retenido constituye “crédito tributario, en favor de la persona o entidad a la que se le retuvo. El crédito tributario no es sino el valor al que tiene derecho el contribuyente para compensarse del impuesto causado en el ejercicio. Si las retenciones efectuadas significan un mayor valor que el impuesto causado, el contribuyente debe compensarse con éste. Si las retenciones arrojan un excedente luego de la compensación, el contribuyente tiene derecho a que la Administración Tributaria a través del Servicio de Rentas SRI, proceda a la devolución respectiva en el plazo de 120 días hábiles, previa la solicitud del interesado (Mosquera, 2012).

Cabe mencionar que están obligados a llevar contabilidad todas las sociedades y las personas naturales y sucesiones indivisas que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del

ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas desgravadas o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a 12 fracciones básicas desgravadas (SRI, 2014).

El crédito tributario es el saldo a favor que el contribuyente acumula en base a su actividad económica, este se genera cuando el IVA que ha sido pagado en las compras supera al IVA de las ventas, este se va acumulando de acuerdo a como se realice la declaración y puede ser utilizado para compensar el pago del impuesto cuando así lo hubiere.

2.22. CULTURA TRIBUTARIA

Villagómez, (2011). Establece que la cultura tributaria es el proceso de largo plazo que tiene por objetivo elevar el nivel de conciencia cívica respecto del cumplimiento tributario de los ciudadanos

La cultura tributaria es el grado de cultura que tenemos con relación a la tributación y debido a que en nuestro país aún existe un bajo nivel de cultura tributaria el Servicio de Rentas Internas se han preocupado en establecer materias relacionadas con la tributación desde los niveles básicos de educación, ya que así los ciudadanos podrán adquirir mayor compromiso con el pago de sus impuestos, recordemos que una persona que es inculcada desde sus primeros niveles de educación adquiere una mayor conciencia en cumplir con sus obligaciones tributarias.

2.23. TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

La técnica de investigación científica es un procedimiento típico, validado por la práctica, orientado generalmente aunque no exclusivamente a obtener y transformar información útil para la solución de problemas de conocimiento en las disciplinas científicas. Toda técnica prevé el uso de un instrumento de aplicación (Rojas, 2011).

Las técnicas de investigación son procedimientos metodológicos y sistemáticos que se encargan de operativizar e implementar los métodos de Investigación y que tienen la facilidad de recoger información de manera inmediata, las técnicas son también una invención del hombre y como tal existen tantas técnicas como problemas susceptibles de ser investigados (Centty, 2010).

2.24. ENTREVISTA

La entrevista se define como “una conversación que se propone con un fin determinado distinto al simple hecho de conversar”. Es un instrumento técnico de gran utilidad en la investigación cualitativa, para recabar datos, se define como una conversación que se propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar. Es un instrumento técnico que adopta la forma de un diálogo (Díaz *et al.*, 2013).

La entrevista juega un papel importante, ya que se construye a partir de reiterados encuentros cara a cara del investigador y los informantes con el objetivo de adentrarse en su intimidad y comprender la individualidad de cada uno, está orientada hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Es importante que los entrevistados tengan claro que toda la información que se obtenga se analizará con atención y cuidado, atendiendo en todo momento la confidencialidad de los datos (Robles, 2011).

Es importante mencionar que la entrevista es el instrumento técnico que se lo realiza mediante la conversación con el fin de recabar datos, información o experiencias propias que ayuden a contribuir con la investigación que se está realizando, a través de la entrevista se busca información precisa, por lo tanto el entrevistador debe mantener una actitud activa durante el desarrollo para lograr una comprensión profunda

2.24.1. LA RECOPIACIÓN DE DATOS Y EL REGISTRO DE LA ENTREVISTA

Para lograr entrevistas con abundante información, es indispensable contar con todos los recursos posibles para recolectar los datos; las grabaciones, tanto de audio como de imagen, son de gran utilidad ya que con ellas no sólo se logran transcripciones puntillosas, también permiten descripciones detalladas de las inflexiones, modulaciones, estilos y acentos que se utilicen a lo largo de las conversaciones, sin embargo, para hacer uso de estas herramientas (magnetófonos o vídeos) debe existir un acuerdo previo con el entrevistado, y ya sea que lo acepte o lo rechace, acatar y respetar sus decisiones es nodal para la investigación; en el caso de acceder, recomendamos concertar los encuentros en lugares con poca gente y no muy concurridos, con el fin de obtener información nítida y clara (Robles, 2011).

Para obtener entrevistas con bastante información, es imprescindible contar con recursos necesarios que ayuden a recoger tal información, por lo tanto existen instrumentos que son muy útiles para este tipo de casos como son las grabaciones, videos que permiten descripciones detalladas, para ello es importante que el entrevistado y el entrevistados se pongan de acuerdo para que se pueda llevar con normalidad.

2.24.2. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

El análisis de la entrevista idealmente ocurre por el mismo investigador que recolecta los datos, de modo que se pueda generar una comprensión que emerge de las preguntas y los testimonios de la investigación. El entrevistador deberá sumergirse mentalmente en el material primario, para realizar una visión de conjunto que asegure un buen proceso de categorización y así realizar clasificaciones significativas, para que, a medida en que se revise el material se obtengan datos específicos (Díaz *et al.*, 2013).

El análisis es un proceso de reflexión donde “vamos más allá de los datos” para acceder a la esencia del fenómeno de estudio, es decir, a su entendimiento y comprensión, por medio del cual el investigador expande los datos más allá de la narración descriptiva” y conforme va desarrollándose va sufriendo modificaciones de acuerdo a los resultados. Para dar inicio a este proceso algunos autores hacen recomendaciones pertinentes, proponen que se revisen todos los materiales antes de cualquier inicio (Robles, 2011).

El análisis de datos de la entrevista consiste en generar una comprensión del resultado de cada una de las preguntas y testimonio dado por el entrevistado, además es un proceso de reflexión y entendimiento por el cual el investigador expande los datos más allá de la narración descriptiva y así entender el fenómeno de estudio

2.25. ENCUESTA

La encuesta es una de las técnicas de recolección más prevalente en la investigación cuantitativa y consiste en un cuestionario de preguntas como instrumento de registro de las opiniones que servirán para verificar el hipótesis. Esta técnica provee mayor información en forma precisa y facilita el lenguaje de variables y su cuantificación (Ramírez, y Zwerg, 2012).

La encuesta es una técnica de investigación que se realiza o efectúa mediante la elaboración de cuestionarios y entrevistas de manera verbal o escrita que se hacen a una población determinada para el desarrollo de la investigación, ésta generalmente se hace a un grupo de personas y pocas veces a un solo individuo, el propósito es el de obtener información precisa mediante el acopio de datos cuyo análisis e interpretación permiten tener una idea concreta de la realidad para sugerir hipótesis y poder dirigir las fases de investigación. Se deben complementar con otros métodos permitiendo el seguimiento de resultados inesperados validando otros métodos y profundizando en las razones de las respuestas de las personas encuestadas (Quispe, y Sánchez, 2011).

La encuesta es una de las técnicas de investigación que permite la recolección de datos a través de un cuestionario de preguntas cerradas que permiten obtener mayor información en forma precisa y así lograr la verificación de la respectiva hipótesis.

2.26. MUESTREO

El muestreo se puede aplicar a poblaciones grandes, lo cual nos permite no encuestar a todos los integrantes de esa población, buscando un número representativo de personas que nos den la información que buscamos, evitando inducciones de elección que nos podrían llevar a sesgos en el análisis de datos. Para lograr mejores resultados y el éxito de la encuesta se deben fijar de manera comprensible los objetivos; delimitar el tipo de persona a quienes se va a aplicar y de ser posible determinar el nivel de cultura, profesión y otros atributos como la edad, sexo, nivel socioeconómico y grado de escolaridad de las personas a quienes se aplicará la encuesta (Quispe, y Sánchez, 2011).

Las preguntas que se van a formular deben ser preguntas convenientes al tipo de persona, para que las respuestas sean concretas y acordes a la información que se desea obtener, evitar en lo posible deformaciones en dichas respuestas tanto del encuestador como de la persona que es la fuente de información. Se debe señalar con la mayor objetividad posible los recursos humanos financieros y materiales que se requieren para su realización, además de establecer plazos para la presentación de resultados llevando un control periódico del avance a fin de saber si el ritmo de la ejecución es el adecuado (Quispe, y Sánchez, 2011).

Además de las apreciaciones de los autores se puede expresar que el muestreo es aquel que se aplica a poblaciones grandes, logrando de esta manera encuestar solamente a una parte de ella para obtener la información que se necesita, logrando obtener mejores resultados para la investigación que se está desarrollando.

2.27. CUESTIONARIO

Es una lista de preguntas que se propone al encuestado con el fin de llegar al objetivo previsto. Para empezar la elaboración de un cuestionario se redacta una carta al encuestado acompañada del cuestionario donde se solicita su cooperación y agradeciendo de antemano su participación, en seguida estarán las instrucciones para responder el cuestionario (Quispe, y Sánchez, 2011).

El cuestionario es el instrumento que se utiliza en la encuesta para recopilar información precisa y detallada con el fin de llegar al objetivo que se ha establecido, es importante plasmar en el banco de preguntas que se realiza al encuestado el agradecimiento por la colaboración que este brinde en contestar las preguntas que se han fijado.

2.28. VARIABLE INDEPENDIENTE

La variable independiente es aquella que el investigador escoge para establecer agrupaciones en el estudio, clasificando intrínsecamente a los casos del mismo. Un tipo especial son las variables de confusión, que modifican al resto de las variables independientes y que de no tenerse en cuenta pueden alterar los resultados (García, 2014).

Las variables independientes son las que elegimos libremente, o manipulamos, para verificar su efecto con, las variables dependientes. Si queremos comprobar la eficacia de un método en un tipo de aprendizaje, el método es la variable independiente (también denominada en casos como éste variable experimental) y el aprendizaje (definido por el modo, test, con que lo medimos) es la variable dependiente (Morales, 2012).

La variable independiente es aquella que surge por sí sola y que ha sido escogida para establecer, medir, controlar y estudiar la respectiva investigación.

2.29. VARIABLE DEPENDIENTE

La variable dependiente suele ser cuantitativa aunque no necesariamente (medimos los resultados o el cambio mediante un test, una escala, un cuestionario que da unas puntuaciones, entre otros.). la variable dependiente será la satisfacción, medida con una escala o con cuestionario apropiado (o incluso con una sola pregunta). La variable dependiente principal requerirá un instrumento más elaborado, en buena medida para asegurar mejor la fiabilidad, para poder analizar el mismo constructo (por ejemplo con un análisis factorial) o dividirlo en subconstructos, pero también caben instrumentos y preguntas adicionales muy simples para obtener datos sobre variables de interés. (Morales, 2012).

La variable dependiente es el atributo, propiedad, o característica que se trata de cambiar mediante la manipulación de la variable independiente, es decir depende de la variable independiente (García, 2014).

La variable dependiente como su nombre lo indica depende aquellos resultados que se obtengan del estudio de la independiente, esta será la satisfacción medida

2.30. MÉTODO INDUCTIVO

Es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales. Este método permite la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas, y las demostraciones. La inducción puede ser completa o incompleta (García, 2014).

El método inductivo es aquel que se da de lo particular a lo general, es decir que se empieza con razonamientos lógicos hasta convertirlos en conocimientos generales, además este método lleva consigo la particularidad de la observación que ayuda a obtener datos más específicos para el desarrollo de la investigación.

2.31. MÉTODO DEDUCTIVO

El método deductivo sigue un proceso sintético - analítico, es decir contrario al método inductivo, se presentan conceptos, principios, definiciones, leyes o normas generales de las cuales se extraen conclusiones o consecuencias en las que se aplican (García, 2014).

El método deductivo es el estudio de las características muestras del universo para ratificar o rectificar Leyes, teorías o postulados, para conocer es necesario observar e interpretar a través de principios generales, el cual se comprueba por el estudio de casos particulares. La deducción es el razonamiento que parte de lo general a lo particular, se basa en el ordenamiento lógico y en la reflexión (Asuad, 2014).

Este método parte de lo general a lo particular y está basado en el razonamiento lógico y también en la reflexión, a través del método deductivo se pueden establecer las respectivas conclusiones que son provenientes de la información recolectada

2.32. ESTADÍSTICA

La estadística es una técnica especial apta para el estudio cuantitativo de los fenómenos de masa o colectivo, cuya mediación requiere una masa de observaciones de otros fenómenos más simples llamados individuales o también particulares. Esta ciencia tiene disímiles aplicaciones y a través de ella se pueden expresar, mediante un sinnúmero de indicadores, aspectos de gran utilidad, en lo económico, lo social y natural (Mundarain, 2012).

La Estadística se encarga del estudio de una determinada característica en una población, recogiendo los datos, organizándolos en tablas, representándolos gráficamente y analizándolos para sacar conclusiones de dicha población (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2011).

A diferencia de los conceptos antes mencionados, se puede indicar que la estadística es un conjunto de métodos y procedimientos para recoger, clasificar, resumir, hallar regularidades y analizar datos, con la finalidad de ayudar a la toma de decisiones y en su caso formular predicciones.

2.33. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Es el análisis de datos cuantitativos o cualitativos que surgen del estudio de una muestra poblacional. Los datos se obtienen mediante encuestas, entrevistas, seguimientos de cambios en alguna variable (Mundarain, 2012).

Se manifiesta que el análisis estadístico consiste en describir, analizar e interpretar ciertas características de un conjunto de individuos que han sido escogidos para realizar la investigación, en este caso sería el análisis e interpretación de los resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a la población en estudio.

2.34. GRÁFICOS CIRCULARES

Las gráficas circulares, también llamados gráficos de pastel o gráficas de 360 grados, son recursos estadísticos que se utilizan para representar porcentajes y proporciones. Una manera fácil de identificar los segmentos es sombreando de claro a oscuro, donde el de mayor tamaño es el más claro y el de menor tamaño, el más oscuro (Mundarain, 2012) por otro lado la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, (2011) indica que: el contenido de un gráfico deberá ser tan completo como sea posible. La mayoría de los gráficos presentan información numérica, no se debe tratar de abarcar demasiada información en un solo gráfico. Los gráficos tienen que dar una visión general y no una imagen detallada de un conjunto de datos. Las presentaciones detalladas se deben reservar para las tablas.

Se puede argumentar que los gráficos circulares son medios más utilizados y a menudo los más convenientes para presentar datos, estos se emplean para tener una representación visual de la totalidad de la información. Estos gráficos estadísticos presentan los datos en forma de dibujo de tal modo que se pueda percibir fácilmente los hechos esenciales y compararlos con otros

2.35. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Implica la relación directa del investigador con las fuentes de información no documentales. Investigación aplicada para comprender y resolver alguna situación, o problema determinado. El investigador trabaja en el ambiente natural en que conviven las personas y las fuentes consultadas, de las que obtendrán los datos más relevantes a ser analizados, son individuos, grupos y representaciones de las organizaciones científicas no experimentales dirigidas a descubrir relaciones e interacciones entre variables sociológicas, psicológicas y educativas en estructuras sociales reales y cotidianas (Mundarain, 2012).

El autor Arias (2013) indica que una investigación de campo “consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna

Se entiende por investigación de campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia

2.36. INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA

La investigación bibliográfica es una amplia búsqueda de información sobre una cuestión determinada, que debe realizarse de un modo sistemático, pero no analiza los problemas que esto implica (Mundarain, 2012).

La investigación bibliográfica implica la relación directa del investigador con las fuentes de información documentales como libros, revistas científicas folletos, etc. Y estos ayudan a estudiar el objeto en estudio.

CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO

3.1. UBICACIÓN

La investigación se realizó en el cantón Bolívar, dirigido a una muestra poblacional de los contribuyentes notificados por el Servicios de Rentas Internas por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias durante el año 2014. (ver anexo 01).

3.2. DURACIÓN

Tuvo una duración de 9 meses aproximadamente, a partir de la aprobación del mismo.

3.3. VARIABLES EN ESTUDIO

3.3.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Factores de incumplimiento tributario

3.3.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Proceso de recaudación tributaria:

3.4. MÉTODOS

Se aplicó el método Inductivo, que permitió determinar la particularidad de la investigación, es decir, los investigadores a través de este método hicieron uso de la observación, logrando identificar a los contribuyentes del cantón Bolívar que fueron notificados por el Servicio de Rentas Internas por incumplir en sus obligaciones tributarias durante el año 2014

El método analítico, se lo utilizó para realizar el estudio de la información obtenida de las técnicas de investigación aplicada a la población objeto de estudio, y permitió describir, analizar, e interpretar cada uno de los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

3.5. TÉCNICAS

Se aplicó la entrevista, que permitió dialogar con la Ing. Jannys Vera directora del Servicio de Rentas Internas agencia Chone, y se logró obtener la información sobre los contribuyentes que habían sido notificados por el incumplimiento de las obligaciones tributarias durante el año 2014 en el cantón Bolívar,

Se empleó la técnica de la encuesta, conducida por un cuestionario de preguntas cerradas, y se la aplicó a los contribuyentes objeto de estudio, donde se logró identificar los factores que incidieron en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

3.6. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Se aplicó la Investigación de campo, que permitió la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, es decir, que se logró identificar y recopilar los factores que incidieron en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias de los contribuyentes en el año 2014

De igual forma se empleó la investigación bibliográfica, ésta permitió, recopilar información precisa acerca del tema planteado, se utilizó: libros, revistas científicas, folletos tributarios, internet, y documentos científicos, que contribuyeron en la obtención de conocimientos sobre el tema en estudio, siendo esto sustento para la investigación. Además, se logró argumentar en el marco teórico sobre los factores o elementos relacionados con el proyecto.

3.7. PROCEDIMIENTOS

FASE: N° 01. Identificar los contribuyentes que han incumplido las obligaciones tributarias en el cantón Bolívar durante el año 2014.

- ✚ Se diseñó preguntas estructuradas para la aplicación de la entrevista
- ✚ Se aplicó la entrevista a la Directora del Servicio de Rentas Internas Agencia Chone, ésta permitió obtener la información pertinente sobre los contribuyentes notificados por incumplimiento de sus obligaciones tributarias, datos oportunos para el desarrollo de la investigación.

FASE: N° 02. Determinar los factores que originaron el incumplimiento de las obligaciones tributarias, jerarquizándolos con base a su mayor incidencia.

- ✚ Se definió el tamaño de la muestra de los contribuyentes notificados por el Servicio de Rentas Internas, para ellos se utilizó la fórmula estadística para población finita.

- ✚ Se elaboró un cuestionario con preguntas cerradas, para ser dirigidas a la población objeto de estudio.
- ✚ Se aplicó la respectiva encuesta a los contribuyentes que fueron notificados por el Servicio de Rentas Internas en el año 2014.
- ✚ Se elaboró los gráficos estadísticos para representar los resultados obtenidos de la encuesta.
- ✚ Se jerarquizó los factores de incumplimiento tributarios identificados en la encuesta aplicada a la población en estudio.

FASE: N° 03. Analizar los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de la población en estudio

- ✚ Se asignó significado a cada uno de los factores que incidieron en el incumplimiento tributario de los contribuyentes encuestados.

Una vez recolectada la información y asignado el significado a cada uno de los factores identificados en la encuesta, se procedió a generar un: análisis, comprensión, y reflexión, para entender mejor el fenómeno de estudio

FASE N°04. Determinar el impacto que genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del cantón Bolívar durante el año 2014

- ✚ Se determinó el impacto económico que causó al contribuyente por incumplir en sus obligaciones tributarias, permitiendo concluir la importancia de cumplir a tiempo con las obligaciones.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados de la investigación fueron desarrollados de acuerdo a los objetivos planteados

Identificar los contribuyentes que han incumplido las obligaciones tributarias en el cantón Bolívar durante el año 2014

Para el logro de este primer objetivo se realizó la entrevista a la directora del Servicio de Rentas Internas, agencia Chone, Ing. Janis Marcela Vera Vélez, (Ver anexo 1), quien manifestó que durante el año 2014 se emitieron aproximadamente 300 notificaciones por incumplimiento de obligaciones tributarias en el cantón Bolívar, el motivo por cuanto no se tenían datos exactos se debía a que las notificaciones se emiten de forma masiva.

También indicó que normalmente las notificaciones se las hacen llegar por los tres medios más utilizados por la Administración Tributaria que son: de forma personal, es decir, hasta la dirección registrada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas; por medio del correo electrónico; y de manera electrónica, donde los contribuyentes reciben sus notificaciones directamente en el buzón del Portal de la página web del SRI.

Manifestó que los motivos de las notificaciones a los contribuyentes se dan por no presentar declaraciones de impuestos, no emitir comprobantes de ventas, emitir comprobantes de ventas que no cumplen con los requisitos establecidos por la Ley; y, en ocasiones, se notifican al no presentan los documentos que respalden la información que reportan al Servicio de Rentas Internas.

Finalmente explicó que para estos casos de notificaciones existen las sanciones pertinentes. Para aquellos contribuyentes que hagan caso omiso a

ellas, las sanciones más aplicables por la Administración Tributaria son: la multa económica, la suspensión de actividades temporales, el decomiso y la respectiva clausura del establecimiento.

Determinar los factores que originaron el incumplimiento de las obligaciones tributarias, jerarquizándolos con base a su mayor incidencia.

Para el desarrollo de este objetivo, se definió el tamaño de la muestra, para ello se utilizó la fórmula estadística de población finita (Armendariz, 2012).

Los resultados de la aplicación de la fórmula fueron los siguientes

$$n = \frac{N (O)^2 (Z)^2}{(N-1) (E)^2 + (O)^2 (Z)^2} \quad (4.1)$$

Siendo:

n = Tamaño de la muestra

N= Número de contribuyentes notificados 300

O²= Varianza 0,5

Z= nivel de confianza deseado 95% (1,96)

E= Error muestral 10%

$$n = \frac{300 * (0,5)^2 * (1,96)^2}{(300 - 1) (0,10)^2 + (0,5)^2 * (1,96)^2}$$

$$n = \frac{288.1200}{2.9900+0.9604} \quad n = \frac{288.1200}{3.9504} = 73$$

Esto significa que se encuestó a 73 contribuyentes.

Como instrumento de recopilación de información se empleó un cuestionario de preguntas dirigida a los contribuyentes del cantón Bolívar que fueron notificados por la Administración Tributaria en el año 2014. (Ver Anexo 2). Los resultados se detallan a continuación:

1. ¿Qué tipo de contribuyente es usted?

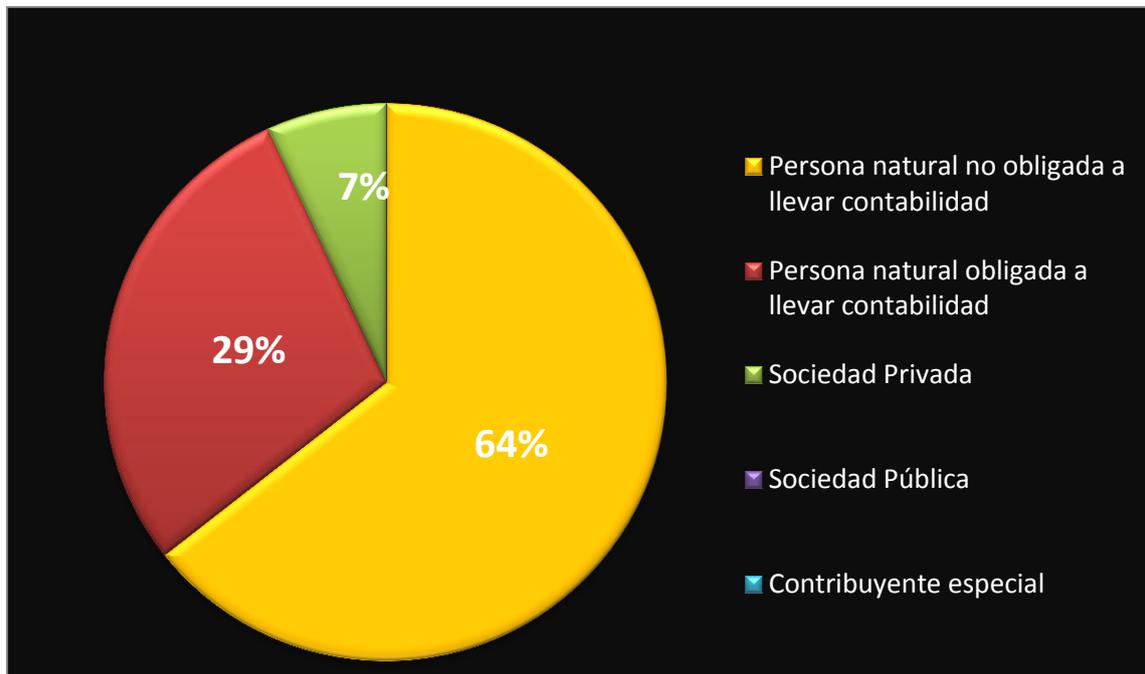


Gráfico 4.1. Tipo de contribuyente al que pertenece el encuestado

Esta variable categórica se refiere a los diferentes tipos de contribuyentes que fueron notificados por incumplimiento de sus obligaciones tributarias en el 2014. Los cuales han sido en su mayoría personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en un 64%. Un 29% son las Personas Naturales Obligadas a llevar Contabilidad. Con un porcentaje del 7% fueron notificadas las sociedades privadas, y con un porcentaje del 0% están las sociedades públicas y los contribuyentes especiales, es decir los contribuyentes notificados no pertenecían a esta última. Estos resultados están relacionados con Borja (2012) que en su investigación titulada “Ejecución de un plan de capacitación tributaria a los contribuyentes de la parroquia Crucita-cantón Portoviejo periodo 2010.2011, identificó que los contribuyentes notificados por el servicio de Rentas Internas durante ese periodo, fueron en su mayoría personas naturales obligadas a llevar contabilidad, con un 59% del total de sus encuestados.

Por otro lado Piarpuezán, (2013) indica que, en los resultados de su investigación aplicada en la ciudad de Tulcán, los contribuyentes mayormente notificados son similares con los del cantón Bolívar es decir, personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, esto se debe a que en la ciudad de Tulcán se estima que existen 3502 establecimientos económicos, de ellos a penas 26 corresponden a pequeñas y medianas empresas (PYMES) y los 3476 restantes a pequeños negocios, locales comerciales o microempresas.

2.- ¿A qué actividad se dedica usted o la empresa que representa en este caso? (Puede escoger más de una opción)



Gráfico 4.2. Actividad a la que se dedica el contribuyente encuestado

En el gráfico 4.2 los encuestados pudieron escoger más de una opción por lo que los datos obtenidos no son la suma total de la encuesta realizada.

El 51% de los encuestados especificó que se dedicaban a la actividad empresarial, con 20% en libre ejercicio profesional, el 24% en relación de dependencia, un 3% se dedicaba al arrendamiento de inmuebles, y el 1% de

contribuyentes se dedica a la importación. Piarpuezán, (2013), en los resultados de su investigación aplicada a los contribuyentes de la ciudad de Tulcán, también indica que la mayor parte la población objeto de estudio ejercen la actividad empresarial, esto se debe a que el comercio al por mayor y menor tiene una gran incidencia por ser una zona fronteriza.

Así mismo Pérez, (2012) en su investigación en la provincia de los Ríos, demuestran que la actividad empresarial es aquella que mayormente ejercen los contribuyentes encuestados, esto se debe a que la gran mayoría en la provincia, subsiste de la agricultura, y es justamente ese flujo agrícola el que le da motor a la gran actividad comercial y lo que da apertura a generar una infinidad de pequeños negocios empresariales o locales comerciales.

3.- ¿Conoce usted de sus obligaciones tributarias como contribuyente?

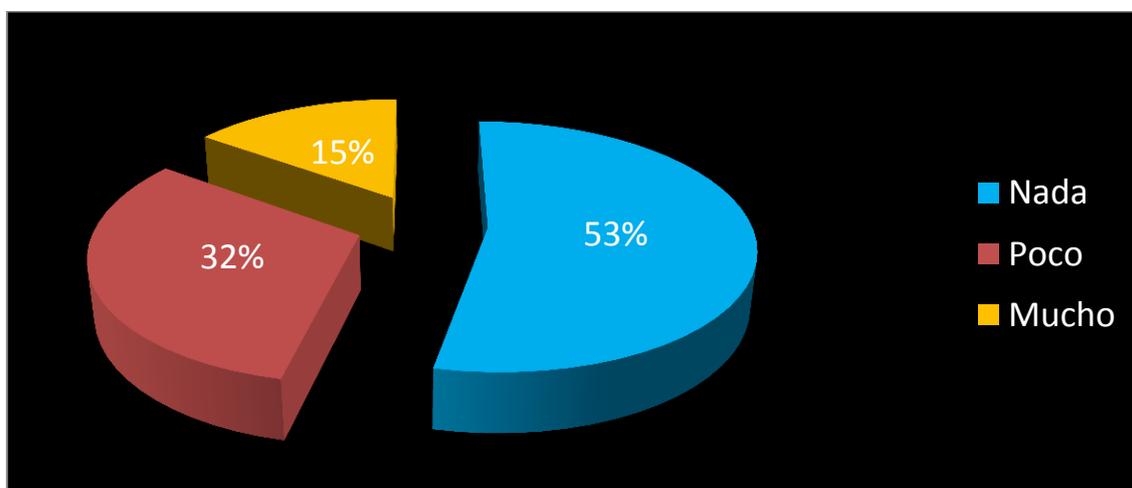


Gráfico 4.3. Grado de conocimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente encuestado

En relación al gráfico 4.3 se logró determinar que un 53% de los contribuyentes encuestados no tienen conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias, 32% conoce poco de sus obligaciones, y un 11% contestó conocer de sus derechos y obligaciones con la Administración Tributaria, pero por ciertos factores no han podido cumplir a tiempo con ellas.

Resulta preocupante que solo el 11% de los encuestados conozcan sobre sus obligaciones como contribuyente, esto denota falta de educación tributaria; resultado similar al presentado por Pérez, (2012) quien indica que 55% de la población, objeto de estudio no conoce de sus obligaciones tributarias. Por otro lado, los resultados presentados por Carrera, (2010) en su investigación realizada en la ciudad de Guayaquil discrepan con los del cantón Bolívar, puesto que el 45,7 de los contribuyentes encuestados tiene un amplio conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias.

4. ¿Cuál de las siguientes opciones considera usted que son las más importantes para cumplir con sus obligaciones tributarias? (Puede escoger más de una opción)

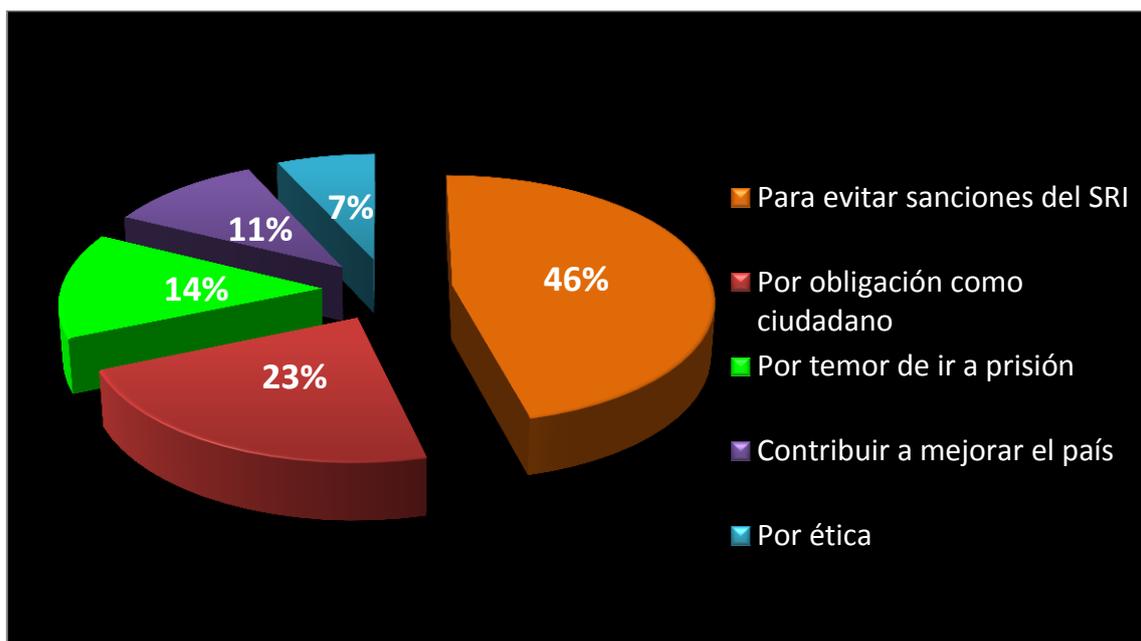


Gráfico 4.4. Razones que influyen al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias

Como se visualiza en el gráfico 4.4, los contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias lo hacen por “evitar sanciones del SRI” en un porcentaje del 46%, en comparación a la alternativa “por obligación como ciudadano” la cual obtuvo el 23% y “por temor de ir a prisión” tiene un 14%;

mientras que las demás opciones tales como “contribuir a mejorar el país y por ética” solo poseen valores de 11%, y de 7 % de significancia.

Es preocupante observar que los motivos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias influyen más por evitar sanciones económicas por parte de la Administración Tributaria, más no por contribuir y mejorar el país. Estos resultados desacuerdan con los presentados por Carrera, (2010) donde se muestra que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias por contribuir a realizar cambios de carácter social y mejorar el país, más no por las sanciones que le puedan aplicar, el autor indica que esto se debe a la sencilla razón de que existe un mayor grado de cultura tributaria.

5. ¿Cuál de los siguientes factores le han impedido cumplir con sus obligaciones tributarias? (Puede elegir más de una opción)

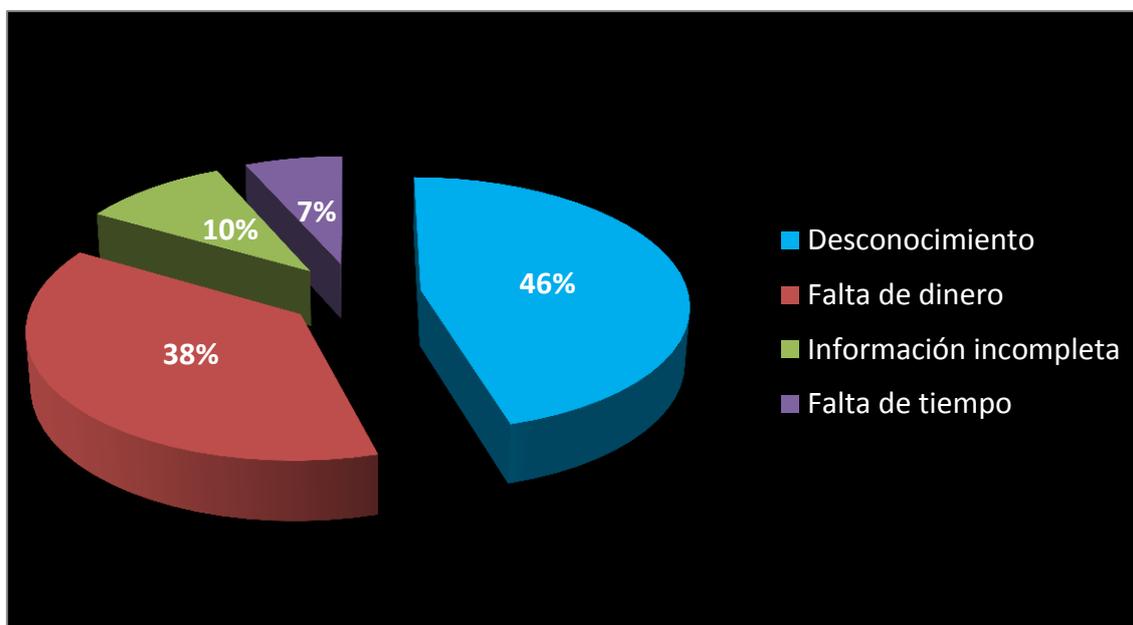


Gráfico 4.5. Factores que impiden cumplir con las obligaciones tributarias de los contribuyentes

El gráfico 4.5 indica los diferentes factores que hacen que los contribuyentes no cumplan con sus obligaciones tributarias. Esta pregunta fue de opción múltiple, pudiendo los contribuyentes escoger más de una opción. Los dos

principales motivos de retraso de los contribuyentes encuestados fueron: el desconocimiento con un 46% y la falta de dinero en un 38%, y con factores no tan relevantes están la información incompleta en un 10% y la falta de tiempo un 7%. Estos resultados comprometen a la Administración Tributaria a continuar con mayor esfuerzo la implementación de programas que incentiven la cultura tributaria. Sin embargo los resultados de la investigación de Nieves, (2013) no son similares a estos, y los primordiales motivos fueron falta de tiempo y la información incompleta, esto se debe al gran volumen de información que los contribuyentes poseen y manejan, por ende hacen que el tiempo sea una variable decisiva en el momento de incumplir con sus obligaciones tributarias.

Otro de los resultados que discrepan con los de esta investigación, son los de Villagómez, (2011) quien indica que uno de los factores que hacen que los contribuyentes incumplan con sus obligaciones, es por la complejidad de las normas tributarias, esto tiende a disminuir el nivel general de cumplimiento, en la medida en que dificulta la comprensión de declarar sus impuestos.

Sobre lo mencionado anteriormente, el experto argentino Etchevarne, (2014) indica que, la estructura tributaria ecuatoriana se ha caracterizado por su complejidad, y por constantes reformas, y concluye que el sistema tributario ecuatoriano está basado sobre pilares adecuados, pero que a pesar de ello, tiene problemas debido al abuso de cambios – modificaciones que se dan cada día.

6. Cuáles han sido los motivos por los que ha sido notificado por el Servicio de Rentas Internas

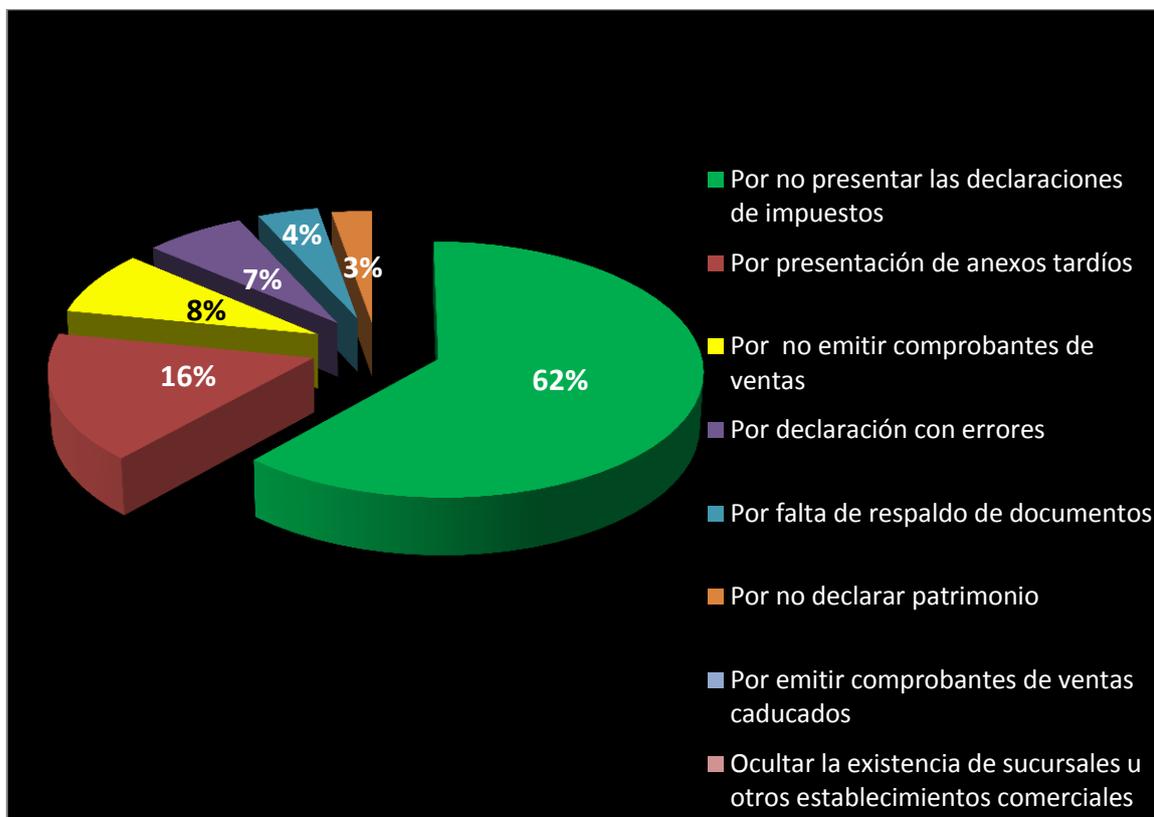


Gráfico 4.6. Motivos por los que han sido notificados los contribuyentes encuestados

Con respecto al gráfico 4.6 muestra como resultado que un 62% de los contribuyentes encuestados fueron notificado por no presentar sus declaraciones, un 16% por presentación de anexo tardíos, el 16% por no emitir comprobantes de ventas, así mismo se pudo conocer que un 7% fueron notificados por presentar declaraciones con errores, un 4% por no tener los respectivos comprobantes que respalden la información declarada y un 3% por no declarar patrimonio.

Los resultados de Cubiña, (2013), no son similares a esta investigación, puesto que el motivo de mayor incidencia por los que han sido notificados los contribuyentes fue la presentación tardía de anexos, esto se debe a que la investigación fue aplicada a las sociedades de dicho cantón.

7. Cuál ha sido el tipo de sanción aplicada por el Servicio de Rentas Internas por no cumplir con sus obligaciones tributarias

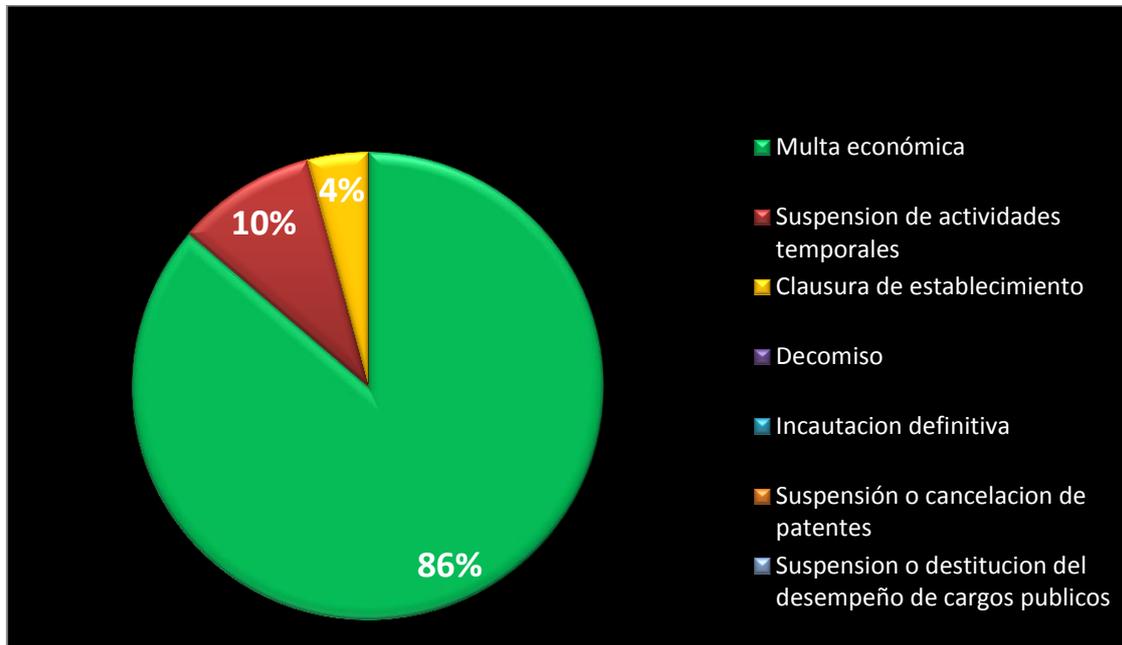


Gráfico 4.7. Tipo de sanción aplicada por el Servicio de Rentas Internas.

En relación al gráfico 4.7 se logró determinar que los tres principales tipos de sanción que recibieron los contribuyentes encuestados fueron la multa económica en un 86%, la suspensión de actividades temporales un 10% y un 4% la clausura del establecimiento. El decomiso, la incautación definitiva, suspensión de patentes y la suspensión del desempeño de cargos públicos motivos que no fueron aplicados a la población objeto de estudio. Con los resultados antes mencionados, Figueroa, (2015) indica, que las sanciones más comunes que aplica la Administración Tributaria son: la multa, clausura y suspensión de actividades. Las multas antes mencionadas no podrán sustituirse en ningún caso con prisión.

Por otro lado Guerrero y Mendoza, (2012) en los resultados de su investigación determinaron que el 3,68% de los contribuyentes encuestados, le han sido clausurados sus locales comerciales por parte de la Administración Tributaria, por los motivos de no emitir comprobantes de venta o no estar al día en sus obligaciones.

Los resultados de operativos de control aplicados por el Servicio de rentas Internas en la ciudad de Loja, han dejado como efecto, la clausura como tipo de sanción con mayor incidencia, representando el 57,5 del total de contribuyentes visitados. Esto denota gran diferencia con los resultados del estudio aplicado en el cantón Bolívar, representando solo el 4% la clausura de locales comerciales.

8. El incumplimiento de sus obligaciones tributarias le ocasionó:

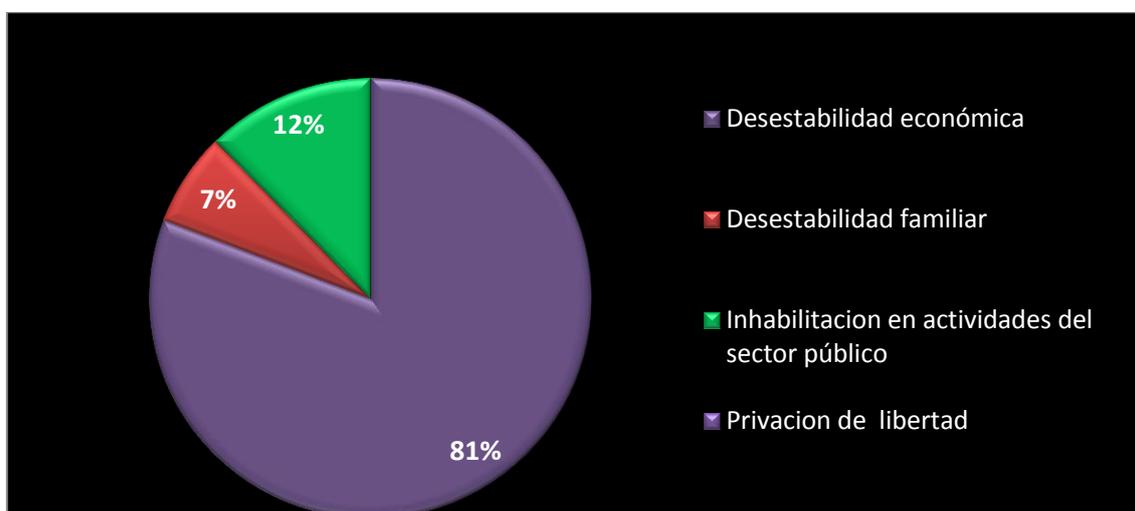


Gráfico 4.8. Impacto que ocasiona al contribuyente el no cumplir con las obligaciones tributarias

En el gráfico 4.8 se observa que el 81% de los contribuyentes que incumplieron en sus obligaciones tributarias les ocasionó una desestabilidad económica, un 12% indicaron que les dejó como consecuencia la inhabilitación en actividades del sector público, a un 7% de los contribuyentes les causó desestabilidad familiar, con respecto a la privación de libertad no tuvo mayor influencia. A partir de estos resultados se hace mención a lo que establece el artículo 8 de la LOSNCP, donde indica que el contribuyente podrá participar habilitar su RUP e inscribirse en el portal de compras públicas, siempre y cuando no tenga inconsistencia con sus obligaciones tributarias, y será habilitado según la actividad económica que conste en el registro único de contribuyentes

Una vez obtenido los resultados de los factores de incumplimiento de las obligaciones tributarias en el cantón Bolívar en el año 2014, se los jerarquiza, logrando determinar cuál de ellos tuvo mayor incidencia en los contribuyentes.

Cuadro 4.1 Jerarquización de los factores de incumplimiento tributario

CÓDIGO	FACTORES	INCIDENCIA
1	Desconocimiento	46%
2	Falta de dinero	38%
3	Información incompleta	10%
4	Falta de tiempo	7%

Como lo indica el cuadro 4.1 el factor que tuvo mayor incidencia en el incumplimiento de las obligaciones tributarias fue el desconocimiento, establecido así por los mismos contribuyentes encuestados, en un segundo lugar se encuentra la falta de dinero, el factor ubicado en el tercer lugar corresponde a la información incompleta y por último se encuentra la falta de tiempo como factor de menor jerarquía.

Amaguaya y Moreira, (2016) en los resultados de su investigación aplicada a los contribuyentes de la ciudad de Guayaquil, presenta como factor de mayor jerarquía a la complejidad de las Leyes tributarias. Indican que esto se debe a los cambios constantes en la ley, por eso la mayoría de las personas optan por el RISE (Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano) para evitar estos cambios y tan solo realizar el pago de cuotas mensuales y semestrales.

En la siguiente tabla se refleja el modo de como quedaron jerarquizados los factores presentados por las autoras.

Cuadro 4.2 Principales factores de incumplimiento tributario

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Complejidad de la ley	52	52%
Desconocimiento	31	31%
Falta de información	17	17%
TOTAL	100	100%

Fuente: Amaguaya Vargas Jenny Margoth; Moreira Peña Liz Kerly

Analizar los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de la población en estudio

A través de la encuesta que se aplicó a los contribuyentes se pudo conocer los factores que incidieron en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias en el 2014, para ello se presenta un análisis respectivo de cada uno de ellos

FACTOR 1: DESCONOCIMIENTO

Este es uno de los problemas que subsiste en la mayoría de los contribuyentes del cantón Bolívar especialmente en aquellas personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. El desconocimiento de los deberes y obligaciones tributarias que contrae un contribuyente al momento de realizar cualquier actividad económica, lo lleva a que se cometan una serie de errores que afectan el desarrollo de su actividad económica, por ejemplo: presentar sus declaraciones tributarias de forma incorrecta, incumplimiento de plazos para el pago de los impuestos, no entregar los comprobantes de ventas autorizados por el establecimiento, o no presentar sus anexos en el plazo correspondiente.

Uno de los efectos que se produce por el desconocimiento de las obligaciones tributarias son las sanciones que perciben como multas, suspensión, decomisos y hasta incluso clausuras, sin embargo, es necesario que los contribuyentes hagan conciencia que cumplir con las sus actividades tributarias no sólo es una obligación, sino un deber de cada contribuyente ante la sociedad para lograr el desarrollo del país.

En los resultados expuestos anteriormente se puede observar que la mayoría de personas que ejercen una actividad económica ya sean pequeños o medianos comerciantes no saben en un gran porcentaje cuáles son sus obligaciones tributarias, cómo deben pagar sus impuestos correctamente, o en qué formularios deben realizarlo, es decir que no tienen conocimientos de sus obligaciones tributarias.

Es importante mencionar que el Servicio de Rentas Internas debido al bajo nivel de conocimiento de la población respecto de las obligaciones tributarias, se ha preocupado por implementar materias relacionadas con la tributación, para que desde temprana edad puedan ir conociendo sobre deberes y obligaciones que deben cumplir cada ciudadano como contribuyente

FACTOR 2: FALTA DE LIQUIDEZ

Este factor implica que los contribuyentes cuando no tienen la liquidez suficiente, se atrasan en sus obligaciones tributarias, este factor tiene su mayor incidencia en las personas naturales obligadas a llevar contabilidad puesto que ellos tienen que realizar anexos, declaración de retenciones fuente, las retenciones IVA, por ende, al no tener una buena rentabilidad de sus actividades y no contar con el dinero, conllevan a incumplir en el pago de sus tributos.

Cuando el contribuyente se atrasa por este factor, comienza a crecer los valores económicos de sus obligaciones, ya sean multas, intereses y a razón de esto es que en ciertas ocasiones tienden a cometer infracciones que perjudican a la Administración Tributaria. La falta de liquidez de los contribuyentes da como efecto el no cancelar al día sus obligaciones (impuestos causados) al SRI.

FACTOR 3: INFORMACIÓN INCOMPLETA

La información incompleta implica que los contribuyentes al momento de llegar el plazo para realizar su declaración de impuestos no tiene a su mano todos los documentos que se necesitan para cumplir con tal obligación, en estos casos suele pasar comúnmente a las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sociedades, en ocasiones por ejemplo no tienen las retenciones

o de pronto facturas que quedan pendientes de entregar o recibir y debido a esto se ocasiona la impuntualidad de sus obligaciones.

El no contar con una organización de los documentos adecuados, facturas, retenciones etc, provocan retrasos en el proceso del pago de las declaraciones, ya que no se harían de forma eficiente y oportuna, esto ocasionaría como consecuencia, sanciones que afectan la economía del contribuyente.

FACTOR 4: FALTA DE TIEMPO

En este factor se pudo conocer que los contribuyentes en ciertas ocasiones no ha logrado cumplir a tiempo con sus obligaciones tributarias porque piensan que el plazo de declarar sus ingresos y egresos es muy corto, sobre todo para aquellos que son obligados a llevar contabilidad, a través de este factor los contribuyentes hacen conocer que el tiempo establecido por el SRI no es factible, por lo que prefieren que se les extienda el plazo a dos meses para presentar oportunamente sus declaraciones o reporte del ejercicio de sus actividades comerciales.

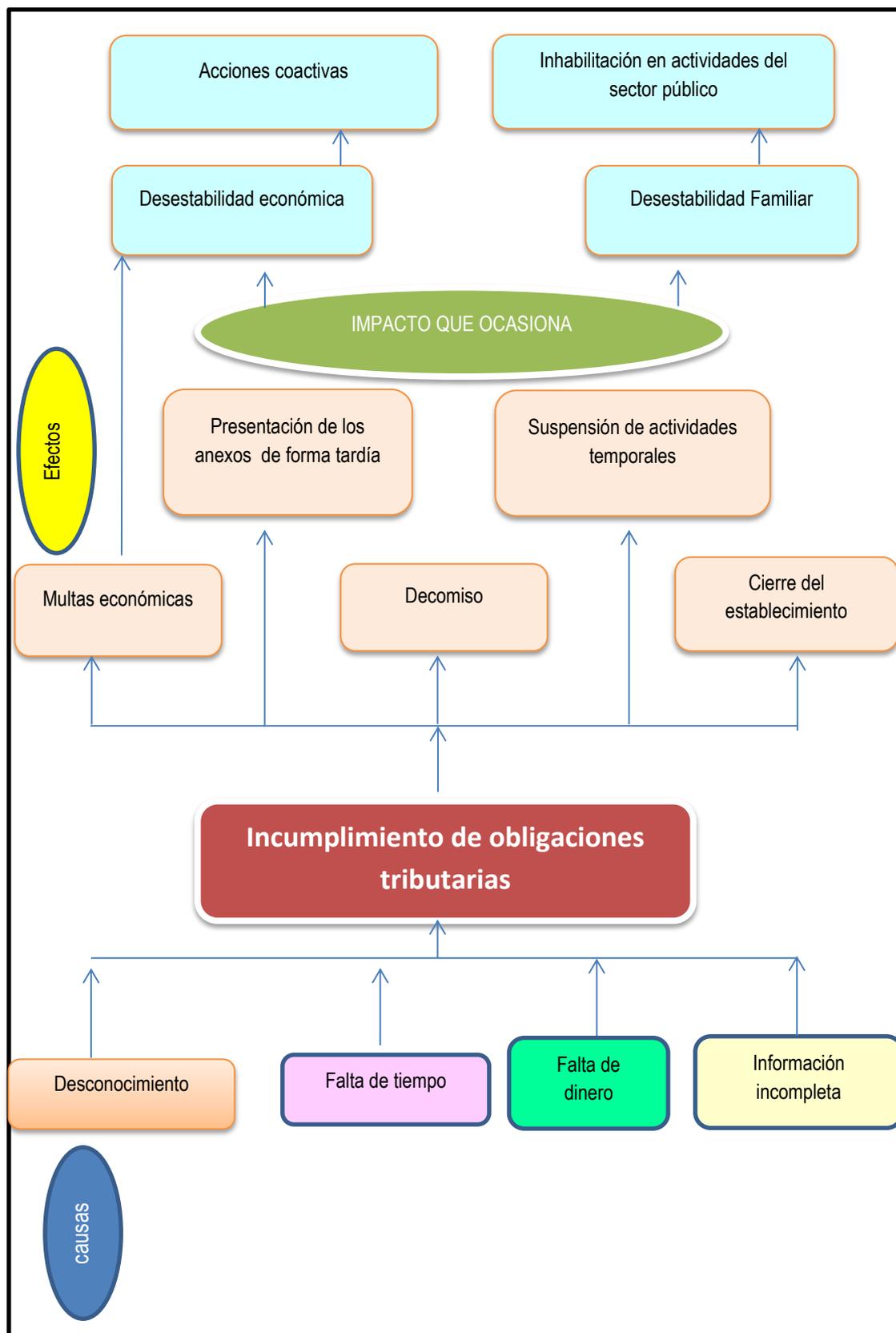


Figura: 4.1: Causa-efecto e impacto del incumplimiento de las obligaciones tributarias

Determinar el impacto que genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del cantón Bolívar durante el año 2014.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias ha tenido un impacto directo con la continuidad de los negocios, ya que muchos han sido sancionados con multas económicas, suspensión temporal de actividades, clausuras de sus negocios en incluso enfrentar acciones coactivas, al suceder esto, se disminuye los ingresos del propietario, más aún cuando existe la clausura, ya que esto los deja sin actividad comercial, ocasionándoles efectos económicos negativos. Así mismo es importante resaltar que este efecto crea una disminución de ingresos tributarios para el estado ecuatoriano lo que se refleja con las cifras macros de recaudación actuales.

Por otro lado el incumplimiento de las obligaciones tributarias ocasiona a ciertos contribuyentes la inhabilitación de participar en actividades y procesos del sector público, por ejemplo en lo que es el portal de compras públicas, aquellos contribuyentes que participan con ofertas, tan solo con un día de retraso en las obligaciones tributarias automáticamente quedan bloqueados y por tal motivo pierden oportunidades de participar y de generar ingresos.

Así mismo se puede indicar, que en el cantón Bolívar debido a las escasas oportunidades de trabajo, ciertos contribuyentes han tenido que inmigrar a otros lugares del país para obtener ingresos y cumplir con el pago de las sanciones impuestas por la Administración Tributaria.

Desde el momento que el contribuyente esté consiente que no ha presentado una declaración, lo mejor es presentarla antes de que la autoridad lo notifique, ya que una vez que la Administración Tributaria exige el cumplimiento, entonces, ya se tiene impuesta una multa. Con esto se deja claro que el impacto que ocasiona el incumplimiento de las obligaciones tributarias suele ser negativo, por ello es necesario que cumplan de forma oportuna con sus deberes como contribuyentes

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

A través del estudio aplicado, se identificó que de los 300 contribuyentes notificados por incumplimiento de obligaciones tributarias en el cantón Bolívar durante el año 2014, el 64% corresponde a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

La tabulación de las encuestas permitió determinar, los factores que inciden en el incumplimiento las obligaciones tributarias como son: desconocimiento, falta de dinero, información incompleta y falta de tiempo; obteniendo como factor de mayor incidencia al desconocimiento con el 46%

Mediante el análisis de los factores de incumplimiento tributario, se pudo conocer que la mayoría de los contribuyentes objetos de estudio desconocen cómo deben pagar sus impuestos, o en qué formularios deben realizarlo, ocasionando el retraso en la declaración de sus impuestos.

Con los resultados obtenidos se evidenció que el incumplimiento de las obligaciones tributarias ha tenido un impacto directo con la continuidad de los negocios, ya que muchos han sido sancionados con multas económicas, suspensión temporal de actividades, clausuras de sus negocios en incluso enfrentar acciones coactivas. Así mismo es importante resaltar que este efecto crea una disminución de ingresos tributarios para el estado ecuatoriano lo que se refleja con las cifras macros de recaudación actuales.

5.2. RECOMENDACIONES

Los contribuyentes deben cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias, para la cual es necesario que hagan uso de los programas e instructivos que el Servicio de Rentas Internas ha puesto a disposición del contribuyente, sabiendo que al efectuar el pago oportuno de los impuestos, el estado tendrá un mayor desarrollo y recursos con los cuales podrá financiar las obras que requiera el país.

Se recomienda a los contribuyentes capacitarse continuamente, para así disminuir el grado de incidencia que tiene el factor desconocimiento en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

La Administración Tributaria que fomente desde las aulas de instrucción primaria y secundaria con materias relacionadas al cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias, para que promueva la sensibilización de los contribuyentes, haciendo énfasis de lo importante que es cumplir con los impuestos, ya que estos sirven para la planificación de obras en beneficio del país.

Finalmente se recomienda a los contribuyentes efectuar oportunamente el pago de sus impuestos, para de esta manera aportar al incremento de ingresos tributarios en el Presupuesto General del Estado. Así mismo es recomendable cumplir a tiempo con las obligaciones tributarias para evitar las sanciones por parte de la Administración Tributaria, recordando siempre que tributar le hace bien al País.

BIBLIOGRAFÍA

- Amaguaya, J; Moreira, L. 2016. La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil. Tesis. Contador público autorizado CPA. Universidad de Guayaquil facultad de ciencias administrativas. Guayaquil. (En Línea). EC. Consultado, 06 de jul. 2016. Formato PDF. Disponible en <https://www.google.com.ec/DNAhUMWKHWBzBuQFrepositorio.ug.edu.ec/TESTISCULTURaTRIBUTARIAdoc>.
- Araya, C. 2012. El sistema tributario costarricense: análisis y contribuciones para su Reforma. Carlos Monge Alfaro- COSTA RICA. Revista de las Sedes Regionales Universidad de Costa Rica. ISSN: 2215-2458 vol. XI, núm. 20. p. 35-49. (En Línea). Consultado, 20 de dic. 2015. Formato PDF. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/666/66619992003.pdf>
- Arias, M; Torres, M. 2015. Análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes del mercado de artículos varios ubicados en la parroquia Bolívar de la ciudad de Guayaquil en el periodo 2013-2014. Tesis. Ing. Contabilidad y Auditoría Universidad Politécnica Salesiana. p 15. (En Línea). EC. Consultado, 20 de dic. 2015. Formato PDF. Disponible en <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/9979/1/UPS-GT001102.pdf>
- Armendariz, H. 2012. Diseño de una guía tributaria para personas Naturales obligadas a llevar contabilidad Caso práctico DISPLASTIC. Tesis contabilidad y auditoría, contador público Autorizado. Universidad Central del Ecuador. Quito. EC. (En Línea). Consultado, 04 de jul. 2016. Formato PDF. Disponible en <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/707/1/T-UCE-0003-66.pdf>
- Arpi, M; Sarmiento, D. 2011. De las reclamaciones, por concepto devolución de impuestos por pago indebido Y pago en exceso en el ecuador. Tesis. Contador Público Auditor. Universidad de Cuenca. p 16-59. (En Línea). EC. Consultado, 20 de oct. 2015. Formato PDF Disponible en <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1469/1/tcon500.pdf>
- Bravo, A. 2015. Auditoría de cumplimiento tributario y su incidencia En las obligaciones tributarias de la empresa Sixmagricola S.A, cantón Quevedo, año 2012. Tesis. ing. Contabilidad y Auditoria CPA. Quevedo-EC. p 53. Disponible en <http://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/759/1/T-UTEQ-0097.pdf>

- Castro, S; López, D. 2013. Análisis de los procedimientos del Servicio de Rentas Internas para emitir las determinaciones administrativas al sector empresarial que no cumple con las obligaciones tributarias del IVA, IR e ICE. Universidad Politécnica Salesiana. Quito-EC. Tesis (En línea). Consultado, 21 de nov. 2015. Formato PDF. Disponible en <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5402/1/UPS-QT03700.pdf>
- Centty, D. 2010. Manual metodológico para el investigador científico. Biblioteca virtual de derecho, Economía y Ciencias Sociales. Las técnicas de investigación. ISBN-13: 978-84-693-6120-7 N° Registro: 10/89763. Universidad Nacional de San Agustín. Arequipa-PER. (En Línea). Consultado, 20 de dic. 2015. Formato PDF. Disponible en <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010e/816/index.htm>
- Código Tributario, Ecuador. (2011). Suplemento del Registro Oficial N° 544 de 09 de Marzo del 2011. Quito, EC.
- CRE. (Constitución De La Republica Del Ecuador). 2008. Registro oficial N° 449, de 20 de octubre 2008. Quito. EC. P. 145
- De la Guerra, E. 2010. El régimen tributario ecuatoriano entre los años 1999 y 2010 en relación a la suficiencia recaudatoria y capacidad contributiva del IVA, ICE e impuesto a la renta. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador Quito-EC. Corporación de estudios y publicaciones (CEP). (En línea). Consultado, 19 de may. 2015. Formato PDF. Disponible en <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2289/1/T0926-MDE-Guerra-R%C3%A9gimen%20tributario.pdf>
- Díaz, L; Torruco, U; Martínez, M; Varela, M. 2013. La entrevista, recurso flexible y dinámico. Distrito Federal-MEX. Revista Investigación en Educación Médica Universidad Nacional Autónoma de México, vol. 2, núm. 7. P 163-165. ISSN: 2007-865X. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>
- Escalante, P; Hulett, N. 2012. Los deberes formales a cumplir por las personas naturales como contribuyentes del impuesto al valor agregado. Merida, Venezuela. Revista Actualidad Contable Faces Universidad de los Andes, vol. 12, núm. 18. ISSN: 1316-8533 p 3. (En Línea). Consultado, 20 de dic. 2015. Formato PDF. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/257/25712300004.pdf>

- García, A. 2014. Manual de Técnicas de Investigación para estudiantes de ciencias sociales y humanidades. El Conejo Editorial. 7ed. Quito, EC. p 380.
- Guerrero, G; Mendoza, A. 2012. Tutorial práctico de los procesos Tributarios que deben cumplir los Contribuyentes especiales y las Personas naturales no obligadas a Llevar contabilidad. Tesis contabilidad y auditoría. Universidad Nacional de Loja. Loja. (En Línea). EC. Consultado, 06 de jul. 2016. Formato PDF. Disponible en <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/1846/1/TESIS%20M-ARIBEL.pdf>.
- Guevara, A. 2012. Educación Y Capacitación Tributaria. Convenio De Cooperación Interinstitucional, Ministerio De Educación Y Cultura-Servicio De Rentas Internas. Ecuador. Quito-EC.
- Leonetti, J. 2012. El rol de los contribuyentes, responsables y terceros en el intercambio de información entre administraciones tributarias. Cundinamarca, Colombia. DÍkaion, vol. 21, núm. 2, ISSN: 0120-8942. P 12. (En Línea). Consultado, 20 de dic. 2015. Formato PDF. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/720/72028686009.pdf>
- Loza, M. 2015. Análisis de la estructura de los ingresos Tributarios en el presupuesto general Del estado 2007- 2012. Mgs. Tributación y Finanzas Universidad De Guayaquil Facultad De Ciencias Económicas. Guayaquil. p 6-9. (En Línea). EC. Consultado, 20 de dic. 2015 Formato PD Disponible en <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7011/1/Mirian%20Loza%20Tesis%202015.pdf>
- Matus, M. 2014. Tensiones normativas en torno a la incorporación de impuestos en la regulación ambiental. Talca-Chile. Revista Ius et Praxis vol.20 no.1. http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122014000100007&script=sci_arttext
- Méndez, M; Morales, N; Aguilera, O. 2015. Cultura Tributaria y Contribuyentes. Merida-Venezuela. Revista Venezolana de Sociología y Antropología Universidad de los Andes, vol. 15, núm. 44. P 334-336. <http://www.redalyc.org/pdf/705/70504404.pdf>

- Morales, P. 2012. Estadística aplicada a las Ciencias Sociales. Tipos de variables y sus implicaciones en el diseño de una investigación. Universidad Pontificia Comillas. Madrid. ESP. Consultado, 12 de jun. 2016. de 2015. Formato PDF disponible en: <http://web.upcomillas.es/personal/peter/investigacion/Variables.pdf>
- Moreno, M. 2013. Utilización de instrumentos financieros para la planificación tributaria. Tesis Facultad Latinoamericana de Ciencias sociales. Quito-EC.
- Moscoso, V. 2012. Efecto de las clausuras en la generación de riesgo tributario, Regional Austro 2008-2010. Tesis. Ing. comercial. Universidad Estatal de Cuenca. Cuenca-EC. p 22. Disponible en <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2753/1/tm4651.pdf>
- Mosquera, P. 2012. Análisis e impacto de los impuestos Implementados, salida de divisas y activos en el Exterior, al sector financiero del país. Tesis Universidad central del ecuador Facultad de ciencias administrativas Carrera de contabilidad y auditoría. Quito-EC. (En Línea). Consultado, 24 de nov. 2015. Formato PDF Disponible en <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/330/1/T-UCE-0003-11.pdf>
- Mundarain, M. 2012. Estadística inferencial, 3era edición. Mexico. Consultado, 07 de may. de 2015. Formato PDF disponible en <http://www.facii.ec/biblio/pdf/estinf1.pdf>
- Nieves, D. 2013. Diseño de una propuesta de plan de capacitación que contribuya al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Universidad Internacional Del Ecuador. Quito-EC. Consultado, 07 de may. de 2015. Formato PDF.
- Paz, J y Cepeda, M. 2015. Historia de los impuestos en Ecuador. Pontificia Universidad Católica, Facultad de Economía y del Taller de Historia Económica. Quito EC. 1era edición digital, junio 2015. SRI-PUCE-THE. ISBN-978-9942-21165-1. (En Línea). Consultado, 21 de nov. 2015. Formato PDF. Disponible en: [http://puce.the.pazymino.com/JPyM_HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito JunJul2015.pdf](http://puce.the.pazymino.com/JPyM_HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito_JunJul2015.pdf)

- Piarpuezán, J. (2013). Análisis del carácter impositivo de los tributos y el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes formales de la ciudad de Tulcán. Tesis Ingeniera en Administración de Empresas y Marketing. Universidad politécnica estatal del Carchi. Tulcán. EC. (En Línea). Consultado, 4 de jul. 2016. Formato PDF. Disponible en:
<http://181.198.77.140:8080/bitstream/123456789/155/1/163%20AN%C3%81LISIS%20DEL%20CARACTER%20IMPOSITIVO%20DE%20LOS%20TRIBUTOS%20Y%20EL%20INCUMPLIMIENTO%20DE%20LAS%20OBLIGACIONES%20DE%20LOS%20COMERCIANTES%20DE%20LA%20CIUDAD%20DE%20TULC%C3%81N%20-%20PIARPUEZAN%20CALDER%C3%93N,%20JENNYFER.pdf>
- Quispe, D; Sánchez, G. 2011. Encuestas y entrevistas en investigación científica. La Paz-BOLIV. Revista de Actualización Clínica Investiga. Vol. 10. P 3-6. Disponible en
http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?pid=S2304-37682011000700009&script=sci_arttext
- Ramírez, F; Zwerg, A. 2012. -Metodología de la investigación: más que una receta. Medellín-COL. Revista AD-minister Universidad EAFIT, núm. 20. P 102. ISSN: 1692-0279. Disponible en
<http://www.redalyc.org/pdf/3223/322327350004.pdf>
- Robles, B. 2011. La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropofísico. Distrito Federal. MEX. Revista Cuicuilco Escuela Nacional de Antropología e Historia. Vol. 18, núm. 52. ISSN: 1405-7778. P 40-45. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/351/35124304004.pdf>
- Rojas, I. 2011. Elementos para el diseño de técnicas de investigación: una propuesta de Definiciones y procedimientos en la investigación científica. Toluca-MEX. Revista de sociología y educación Universidad Autónoma del Estado de México. Tiempo de Educar, vol. 12, núm. 24. P 278-279. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/311/31121089006.pdf>
- Santiago, V. 2014. Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente. Bogotá-COL. Revista Finanzas y Política Económica Universidad Católica de Colombia, vol. 6, núm. 2. ISSN: 2248-6046. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/3235/323532046002.pdf>

Sarmiento. 2010. Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional. Bogotá-COL. Revista ciencias tributarias Cuadernos de Contabilidad Universidad Santo Tomás, vol.11 no.28. Print version ISSN 0123-1472. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-14722010000200008&script=sci_arttext

Silva, F. 2010. Gerencia Pública Integral. 2 ed. Santillana. Quito. EC.

SRI (Servicio de Rentas Internas). 2014.

Vaca, D. 2013. El pago en exceso del impuesto a la renta por parte de las personas naturales en calidad de contribuyentes del estado. Universidad Nacional De Loja. Tesis. (En Línea). Consultado, 21 de nov. 2015. Formato PDF. Disponible en: <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/635/1/Tesis%20Diego%20Vaca.pdf>

Vidal, J. 2010. Cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto sobre la renta por los contribuyentes del CC Jabreco Center, Municipio Valera, Estado Trujillo. Tesis. Universidad de Los Andes. Estado Trujillo-VENEZ. P 25. (En Línea). Consultado, 20 de dic. 2015. Formato PDF. Disponible en http://tesis.ula.ve/pregrado/tde_arquivos/25/TDE-2012-09-30T07:47:17Z-1855/Publico/vidaljohanna.pdf

Villagómez, M. 2011. Estudio y análisis de las metas de recaudación del servicio de rentas internas en el ecuador para el período 2005 – 2009 y su impacto en el presupuesto general del estado. Tesis Escuela Politécnica Del Ejército Facultad De Ingeniería en Finanzas, Contador Público- Auditor. Latacunga-EC. (En Línea). Consultado. 20 de dic. 2015. Formato PDF.

ANEXOS

ANEXO 1. FORMATO ENTREVISTA

**ENTREVISTA DIRIGIDA A LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA CHONE**

**LA ENTREVISTA TIENE COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL IDENTIFICAR LOS
CONTRIBUYENTES NOTIFICADOS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DURANTE EL AÑO 2014.**

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 1. Cuál fué el promedio anual de notificaciones emitidas a los contribuyentes del cantón bolívar por incumplimiento de sus obligaciones tributarias en el año 2014**
- 2. De qué manera hacen llegar las notificaciones a los contribuyentes por incumplimiento de sus obligaciones tributarias**
- 3. Cuáles son los motivos más comunes por los que se notifican a los contribuyentes**
- 4. Cuáles son los tipos de penas que aplica el servicio de rentas internas a los contribuyentes por incumplimiento de sus obligaciones tributarias**

ANEXO 2. FORMATO ENCUESTA

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN BOLÍVAR QUE FUERON NOTIFICADOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL AÑO 2014

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La siguiente encuesta tiene por objetivo identificar cuáles fueron los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el cantón Bolívar en el año 2014.

Agradeceremos que lea detenidamente y responda con toda sinceridad. Esta encuesta tiene el carácter de secreta y confidencial.

1.- ¿Qué tipo de contribuyente es usted?

___ Persona natural no obligada a llevar contabilidad

___ Persona natural obligada a llevar contabilidad

___ Sociedad Pública

___ Sociedad Privada

___ Contribuyente especial

2.- ¿A qué actividad se dedica Usted o la empresa que representa en este caso? (Puede escoger más de una opción)

___ Libre ejercicio profesional

___ Actividad empresarial

___ Relación de dependencia

___ Arrendamiento de inmuebles

___ Importador

___ Exportador

3 ¿CONOCE USTED. DE SU OBLIGACIONES TRIBUTARIAS COMO CONTRIBUYENTE?Nada Poco Mucho **4. ¿Cuál de las siguientes opciones considera Usted que son las más importantes para cumplir con sus obligaciones tributarias? (Puede escoger más de una opción)** Contribuir a mejorar al país Por obligación como ciudadano Para evitar sanciones del SRI Por ética Por temor de ir a prisión**5.¿Cuál de los siguientes factores le han impedido cumplir con sus obligaciones tributarias? (Puede elegir más de una opción)**Falta de tiempo Fala de dinero Desconocimiento Información incompleta **6. Cuáles han sido los motivos por los que ha sido notificado por el Servicio de Rentas Internas** Por no emitir comprobantes de ventas Por emitir comprobantes de ventas caducados Por no presentar las declaraciones de impuestos Por declaración con errores Por presentación de anexos tardíos Por falta de respaldo de documentos Por no declarar patrimonio Ocultar la existencia de sucursales u otros establecimientos comerciales

7.Cuál ha sido el tipo de sanción aplicada por el Servicio de Rentas Internas por no cumplir con sus obligaciones tributarias

____Multa económica

____ Clausura del establecimiento

____ Suspensión de actividades temporales

____ Decomiso

____ Incautación definitiva

____ Suspensión o cancelación de patentes

____ Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos

8. El incumplimiento de sus obligaciones tributarias le ocasionó:

____ Desestabilidad económica

____ Desestabilidad familiar

____ Inhabilitación en actividades del sector público

____ Privación de libertad